

FRANCISCO ESTEBAN BERNAL, Colegiado n.º 12.177 del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, informo, a los efectos oportunos, que el Pliego de Condiciones Particulares que se acompaña, para la Contratación de los Servicios de mantenimiento integral de la Comunidad del Edificio Centro de Empresas PTS (Expte N.º 01/2025), se ajusta en todos sus términos al Protocolo de Contratación redactado por el órgano de contratación y aprobado por la Junta de Propietarios, así como a la demás normativa legal vigente y aplicable y al informe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Idea de fecha 7 de noviembre de 2011 y al Informe 10/2017 de 28 de noviembre de 2017 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de la Junta de Andalucía.



Fdo.: Francisco Esteban Bernal
Col. 12.177

**PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES PARA EL PROCEDIMIENTO
DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
GENERAL DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS
GRANADA PARA LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL
EDIFICIO CENTRO EMPRESAS PTS GRANADA**

Procedimiento abierto

EXP. NÚM. 01 /2025

ÍNDICE

1.- PARTES DEL CONTRATO.....	4
2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	4
3.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL	4
4.- OBJETO DEL CONTRATO	4
5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....	5
7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	5
8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN	5
9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.....	6
10.-PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN	7
11.- CONTENIDO DE LOS SOBRES	8
12.- CONSULTAS.....	13
13.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y CARÁCTER VINCULANTE	13
14.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	13
15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	14
16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	14
17.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	14
18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	16
19.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16
20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.....	18
21.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS EN EL SEÑO DEL PROCEDIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	18
22.-OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL CONTRATISTA	22
23.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES	22
24.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	23
25.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN	24
ANEXO I.....	25
ANEXO II	31
ANEXO III.....	32
ANEXO IV	33
ANEXO V	34
ANEXO VI	35
ANEXO VII	36
ANEXO VIII	37
ANEXO IX	38
ANEXO X	39

1.- PARTES DEL CONTRATO

Serán partes del contrato, de un lado, la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO EMPRESAS PTS**, con domicilio social en **Avenida del Conocimiento n.º 41, C.P. 18016 Granada** (en lo sucesivo, también “**Edificio Centro Empresas PTS**” o el “**Contratante**”), y de otro lado, el Adjudicatario firmante del contrato (en lo sucesivo, también, el “**Contratista**”). Edificio Centro Empresas PTS

2.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El contrato a celebrar con Edificio Centro Empresas PTS será de naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por lo previsto en los Pliegos de la contratación y las normas de Derecho privado, de carácter civil y mercantil, del derecho común español.

3.- DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

- 3.1** El contrato estará constituido por: **1)** el documento contractual propiamente dicho, que se ajustará al presente pliego y a la oferta definitivamente aceptada; **2)** los pliegos de prescripciones técnicas y de condiciones particulares y anexos en su caso (en lo sucesivo, el “**Pliego**” o “**Pliegos**”); y **3)** la oferta adjudicataria, definitivamente aceptada.
- 3.2** En caso de discrepancia entre los documentos relacionados, se aplicarán preferentemente por el orden en que se relacionan. No obstante, Edificio Centro Empresas PTS, podrá dar preferencia a la oferta del Contratista en los extremos que, a su juicio, mejoren los documentos que le preceden. El contenido de la oferta nunca podrá ir en contra de lo estipulado en los Pliegos.
- 3.3** Cada licitador, antes de ofertar, tiene la obligación de examinar el Pliego sobre el que formula la oferta, así como la normativa aplicable, por lo que no podrá alegar desconocimiento de la documentación contractual y anexos, en cualquiera de sus términos, de las instrucciones que puedan cursarse conforme a lo pactado, o de la normativa aplicable, para eximirse, de su obligación de cumplimiento.

4.- OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1** El Objeto del contrato es el previsto en el **apartado 1)** del documento unido al presente como Anexo I. El desarrollo del objeto del contrato, su contenido, características, alcance, especificación funcional y necesidades a satisfacer, figuran enunciados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexos, que se dan aquí por reproducidos íntegramente.
- 4.2** Si el Adjudicatario incluyera en la oferta aceptada mejoras del objeto, a juicio de Edificio Centro Empresas PTS, también se entenderán incluidas en él.

- 4.3** Se entenderán también incluidas aquellas otras prestaciones que, según su naturaleza, sean conforme a la buena fe, al uso y a la ley (art. 1.258 C.c.).
- 4.4** La codificación que corresponde a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) Reglamento (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 es la indicada en el **apartado 2)** del Anexo I.
- 4.5** En caso de que existan trabajadores que hayan de ser subrogados, esta circunstancia se indicará en un documento que quedará unido como **Anexo VII** al presente.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO

- 5.1** La duración del contrato será la prevista en el **apartado 3)** del Anexo I.
- 5.2** El contrato podrá prorrogarse si así se recoge en el **apartado 4)** del Anexo I.
- 5.3** En caso de que el contrato pueda prorrogarse, las prórrogas serán obligatorias para el Contratista y facultativas para Edificio Centro Empresas PTS.
- 5.4** En el supuesto de que el contrato no se prorrogue, y en tanto se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la entidad adjudicataria vendrá obligada a prorrogar el contrato, si la Comunidad de Propietarios así lo solicitara, por un periodo de tiempo máximo de 3 meses, en las mismas condiciones.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El Pliego se obtendrá a través de la web www.centroempresaspts.com

7.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 7.1** El presupuesto máximo de licitación es el previsto en el **apartado 5)** del Anexo I.
- 7.2** La forma de pago será la prevista en el **apartado 6)** del Anexo I.
- 7.3** Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para Edificio Centro Empresas PTS del contrato a que se refiere el presente pliego.

8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

- 8.1** El contrato se adjudicará mediante el procedimiento previsto en el artículo 5 del Protocolo de Contratación de Edificio Centro Empresas PTS (procedimiento abierto), con admisión de variantes o alternativas propuestas por los licitadores, en caso de que así se indique en el **apartado 7)** del Anexo I.

El procedimiento abierto se considera el adecuado al ser el que garantiza una mayor concurrencia, permitiendo que un mayor número de posibles licitadores acudan al mismo al tener como característica la publicidad tanto de su convocatoria como de las condiciones y pliegos que lo rigen.

- 8.2** Aunque se presenten variantes o alternativas, los oferentes han de presentar siempre la proposición básica de forma independiente.
- 8.3** El expediente se tramita de forma ordinaria, no urgente.

9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- 9.1** Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.
- 9.2** No podrán concurrir a la licitación las sociedades o técnicos que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas a este procedimiento.
- 9.3** Para participar en esta licitación deberán cumplir con los requisitos de solvencia técnica y económica previstos en el apartado **10) y apartado 11) del Anexo I**.
- 9.4** **Será preceptiva la visita al edificio** para asegurar el correcto conocimiento por parte del licitador del alcance de los trabajos a realizar. Para tal fin, se considera obligatoria, para poder optar al proceso de licitación, la visita a las instalaciones en el día y hora que se fije por parte de la Comunidad de Propietarios. El licitador deberá solicitar la visita por correo electrónico con antelación y llevará a la misma el Anexo VI cumplimentado. La Comunidad de Propietarios firmará y sellará el correspondiente justificante.
- 9.5.- Como requisito especial de capacidad** se exige que las empresas dispongan de las preceptivas acreditaciones y autorizaciones legalmente exigidas para realizar las tareas de mantenimiento, que se citan en el **apartado 11) del Anexo I**.

Los empresarios (solo el que resulte propuesto como adjudicatario) acreditarán las citadas habilitaciones mediante presentación del certificado de Habilidades Profesionales según la Orden de 20 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía o su equivalente autonómico o estatal.

10.- PROPOSICIONES: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

10.1 Proposiciones

- 10.1.1** Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, aunque con las variantes o alternativas que considere convenientes, en caso de que éstas se admitan.
- 10.1.2** La presentación de la proposición conlleva la aceptación incondicional por parte del licitador de todas las condiciones de este Pliego, del de Prescripciones Técnicas y de la normativa a que se remite.

10.2 Lugar de presentación

Las ofertas se presentarán en el Registro de:

Edificio Centro Empresas PTS
A/A Dña. Raquel Rodríguez Rodelas
Avenida del Conocimiento nº 41,
18.016 Granada

La presentación supone, a todos los efectos, la aceptación por parte del licitador de todas las condiciones de este Pliego y anexos, sin salvedad alguna.

10.3 Plazo de presentación

El plazo para la presentación de ofertas será el previsto en el **apartado 8)** del Anexo I.

10.4 Forma de presentación

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada.

Se acompañará original de cada documento en papel y, en cada sobre, una (1) copia en soporte informático (Pendrive), con la documentación correspondiente a cada sobre.

Los tres (3) sobres se presentarán cerrados y firmados en su cierre, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con su respectivo número y título: "Sobre 1", **documentación administrativa**; "Sobre 2", **documentación técnica**; "Sobre 3", **proposición económica**.

En todos ellos figurará, además, lo siguiente:

- **LICITACION EXPTE 01/25:** Contratación de los servicios de mantenimiento integral del edificio Centro de Empresas PTS para la Comunidad de Propietarios.
- Nombre del licitador.
- Domicilio, teléfono y correo electrónico a efectos de comunicaciones.

11.- CONTENIDO DE LOS SOBRES

Los sobres contendrán, tanto en papel como en soporte digital, lo especificado a continuación. En caso de discrepancias en la información que aporten ambos formatos, **prevalecerá la documentación aportada en formato digital.**

11.1 Sobre nº 1. Título: documentación administrativa

11.1.1 Los documentos que se relacionan a continuación, para incluir en este “Sobre nº 1”, podrán aportarse en original o mediante fotocopias, **siempre que éstas sean firmadas en todas sus hojas por el licitador o su apoderado con declaración de su fidelidad y vigencia**, elaborada conforme al Anexo II. La falta de fidelidad facultará al Órgano Gestor del Contrato para la exclusión de la oferta. Sí habrá que presentar en original aquellos documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional, en caso de que se solicite la misma. Los documentos se aportarán ordenados.

11.1.2 La documentación que habrá de incluirse en este “Sobre nº 1” es la que se indica a continuación:

- a) Garantía provisional: Sólo en caso de que se indique en el **apartado 9)** del Anexo I, se presentará documento justificativo de haber constituido garantía provisional a favor de Edificio Centro Empresas PTS.

La garantía provisional deberá constituirse, indistintamente, mediante aval bancario de entidad de crédito, mediante contrato de seguro de caución o mediante transferencia a la cuenta indicada por Edificio Centro Empresas PTS.

Si algún licitador retirara su proposición injustificadamente antes de la adjudicación, o si el Contratista no constituyera la garantía definitiva o, por causas a él imputables, no pudiese formalizarse el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía provisional.

- b) Documentos acreditativos de la personalidad y representación del licitador:

- (i) Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.
 - (ii) Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y escritura que contenga los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Si quien firmare la proposición fuera un apoderado de la Compañía, se presentará copia de su escritura de poder.
El firmante de la oferta deberá acompañar fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.
- c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera: serán los previstos en el **apartado 10)** del Anexo I, o en caso de que así se indique en el **apartado 12)** del citado Anexo I, la clasificación administrativa exigida.
- d) Documentos que acrediten la solvencia técnica: serán los previstos en el **apartado 11)** del Anexo I, o en caso de que así se indique en el **apartado 12)** del citado Anexo I, la clasificación administrativa exigida.
- e) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:
- (i) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.
 - (ii) No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.
 - (iii) Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Granada, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en

relación con la preparación, adjudicación y ejecución de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

Las declaraciones anteriores se efectuarán conforme al modelo unido como **Anexo III**.

f) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.

En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

Las declaraciones anteriores se efectuarán conforme al modelo unido como **Anexo IV**.

g) Declaración responsable de que el licitador cuenta con el personal adecuado y como un mínimo de equipos y materiales previstos en el pliego de condiciones técnicas.

Estas declaraciones se efectuarán conforme al modelo unido como **Anexo IX**.

h) E-mail de contacto de la empresa a efectos de notificaciones

i) Copia de la documentación en formato digital, CD, DVD, USB...

11.2 Sobre n.º 2. Título: proposición técnica.

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador. Deberá comprender la totalidad del objeto de licitación y lo previsto en este Pliego, en papel y en formato digital, CD, DVD, USB.

La oferta técnica habrá de contener:

11.2.2. Justificante de realización de visita a las instalaciones firmado y sellado por la Comunidad de Propietarios (Anexo VIII).

11.2.3- Todo aquel documento que acredite la solvencia técnica exigida según **Anexo I, apartado 11**: certificados sistemas integrados de gestión de la empresa (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, o equivalentes), certificaciones de empresas mantenedoras, acreditaciones del personal, relación de los principales servicios realizados.

11.2.4.- Memoria descriptiva del objeto, tareas del contrato y metodología de actuación a desarrollar para cumplir con las periodicidad y tareas según lo referido en el pliego de condiciones técnicas.

Debe contener la descripción del PPT necesaria para valorarlo, tal y como viene establecido en el apartado 13 del Anexo I, punto primero, incluyéndose por el siguiente orden y con su correspondiente índice:

1) Objeto y tareas del contrato

- a) Programa de mantenimiento preventivo.
- b) Mantenimiento técnico-legal y mantenimiento correctivo.
- c) Control de suministros.
- d) Gestión medioambiental.
- e) Relación de empresas subcontratistas, con descripción de la parte del contrato que vayan a ejecutar cada una.

2).- Metodología de actuación y gestión del servicio, que incluirá los siguientes apartados:

- a) Supervisión del servicio.
- b) Puesta en marcha de la metodología y procesos a seguir,
- c) Procesos de trabajo.
- d) Gestión de incidencias, elaboración de documentos tales como libro de mantenimiento, órdenes de trabajo, partes de trabajo.
- e) Sistema de gestión integral del servicio (GMAO)

3) Dotación de la oficina del contratista.

4) Organigrama del equipo técnico adscrito al servicio.

5) C.V. del personal técnico adscrito a los trabajos. Relación de personas, especificando categoría y cualificación de cada una de ellas, que cubrirán directamente el servicio a prestar y organizar del mismo.

En este caso, el perfil del personal adscrito vendrá condicionado por la necesaria subrogación que sea necesaria para prestar el servicio que se propone, tal como obliga el Convenio Estatal del Sector.

6) Listado de Herramientas, equipos y repuestos a disposición de los trabajos.

7) Informe de la visita.

8) Certificaciones

- Certificaciones ISOS en caso de tenerlas
- Huella de carbono: en caso de tenerla.
- Mantenedora de instalaciones térmicas en edificios (obligatoria).
- Mantenedora de instalaciones de baja tensión (obligatoria)
- Mantenedora de instalaciones de protección contra incendios (obligatoria)

11.2.5- Descripción de las mejoras propuestas por el licitador.

Debe contener la descripción necesaria para valorar las mejoras propuestas y que no estén incluidas en el anexo I, apartado 13.2.3.

11.2.6- Cualquier otro documento cuya presentación sea requerida por el Pliego de Condiciones Técnicas y cualquier otra documentación que el proponente estime oportuna para el mejor conocimiento de su proposición.

Queda entendido que lo ofertado tendrá carácter obligatorio para los oferentes y, consiguientemente, para el que resulte Contratista.

Toda la documentación debe ser clara, de forma que permita la evaluación de las prestaciones y características de las prestaciones ofertadas, así como el cumplimiento de la calidad de los servicios recogidos en el Pliego.

* **NOTA:** En ningún caso dicha memoria (apartado 11.2.4 y 11.2.5) debe superar las 50 caras de folio, incluidos el índice y la portada, escritos en espaciado sencillo (1,0), tipografía Arial, tamaño 12, margen normal.

11.3 Sobre n.º 3. Título: proposición económica.

11.3.1 En este sobre se incluirá la proposición económica, en los términos establecidos en el modelo que se acompaña al efecto, como Anexo V, tanto en papel como en soporte digital (cd, USB...)

El IVA se indicará en partida independiente.

11.3.2 Cada licitador solamente podrá presentar una oferta económica, con las variantes que estime conveniente, en caso de que éstas se admitan. En cualquier variante o alternativa, se indicará siempre de forma clara, como mínimo, los elementos en que consista la variación o alternativa, las condiciones de prestación y la repercusión económica.

11.3.3 No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que sea fundamental para la oferta.

La oferta económica y, en caso de que se acepten, las variantes o alternativas deberán venir firmadas por el licitador, persona física, o, en caso de persona jurídica, por el representante orgánico o apoderado con facultades suficientes, en virtud de poder otorgado en escritura pública, de la que se acompañará fotocopia, en la forma referida en el apartado 11.1.2 b) precedente.

12.- CONSULTAS

- 12.1** Cualquiera que tenga interés en el contrato, antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por correo electrónico a la siguiente dirección rodriguez@inerzia.com acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.
- 12.2** Centro de Empresas PTS podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web siguiente: www.centroempresaspts.com

13.- PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y CARÁCTER VINCULANTE

Toda oferta se hará con el compromiso de mantener su validez hasta seis (6) meses desde la finalización del plazo para presentar ofertas, de forma que tendrá carácter vinculante para el oferente durante el indicado plazo, más el tiempo de duración del contrato respecto al Contratista.

14.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- 14.1 Recepción de documentación.** Terminado el plazo de recepción de ofertas, el responsable del registro de Edificio Centro Empresas PTS expedirá una certificación donde se relacionarán las recibidas o, en su caso, dará cuenta de la ausencia de licitadores que, junto con los sobres, de haberse presentado, remitirá a la Mesa de Contratación del Contrato.
- 14.2 Calificación de la documentación.** Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación administrativa presentada, lo comunicará verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante el propio órgano gestor, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Posteriormente la Mesa adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

14.3 Apertura de proposiciones técnicas y económicas. Una vez comprobada la documentación administrativa, se procederá a la apertura del sobre número 2, que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y a la valoración de las distintas proposiciones.

14.4. La apertura del sobre número 3 se llevará a cabo en acto público en la fecha y lugar que se comunicará a cada licitador y se publicará en el perfil de contratante en la página web www.centroempresaspts.com con la suficiente antelación. En dicho acto se comunicará el resultado de la baremación de los criterios dependientes de un juicio de valor.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación serán los previstos en el **apartado 13)** del **Anexo I**.

16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 16.1** La Mesa, una vez valorados los criterios de adjudicación, elaborará informe-propuesta de adjudicación, previos los asesoramientos que considere oportunos, que se elevará al órgano de contratación.
- 16.2** El órgano de contratación dictará resolución de adjudicación del contrato a favor de la oferta económicamente más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración de licitación desierta. La adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.
- 16.3** La resolución de adjudicación será motivada y se notificará directamente al adjudicatario y a todos los participantes en la licitación.
- 16.4** Una vez recibida y comprobada la documentación, el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato al licitador seleccionado en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

17.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al Contratista se le concederá un plazo de diez (10) días contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que aporte la documentación siguiente:

17.1.- Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la administración Autonómica.

- Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, así como, en su caso, del alta en la Seguridad Social de los trabajadores que hayan de prestar el servicio en cumplimiento de la normativa vigente.

17.2- Impuesto de actividades económicas.

Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. En caso de no estar exento de este impuesto, se presentará justificante de estar al corriente del pago del mismo aportando copia de la carta de pago del último ejercicio

17.3- Fianza definitiva

El Contratista deberá presentar el resguardo acreditativo de haber constituido garantía definitiva, en caso de que ésta se exija, por el importe indicado en el apartado 14) del Anexo I, mediante depósito en metálico en la cuenta indicada al efecto por Edificio Centro Empresas PTS, o aval solidario, abstracto y pagadero a primer requerimiento de Edificio Centro Empresas PTS, y de duración indefinida, conforme al modelo que se contiene en el Anexo VI al presente al Pliego.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía que se establece en 1 año desde la finalización del contrato; y cumplido satisfactoriamente el contrato de que se trate, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del Contratista.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

- a) De la obligación de formalizar el contrato en plazo.
- b) De las penalidades impuestas al contratista conforme al presente pliego.
- c) De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato incluidas las mejoras que ofertadas por el contratista hayan sido aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución.
- d) De la incautación que puede decretarse en los casos de resolución del contrato, de acuerdo con lo que en él o en esta Ley esté establecido.

- e) Además, en los contratos de obras, de servicios y de suministros, la garantía definitiva responderá de la inexistencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

17.4 Otra documentación previa

El Contratista deberá:

- a) Acreditar la contratación de los seguros exigidos, en su caso, en el **apartado 15) del Anexo I.**
- b) En general, en el citado plazo de diez (10) días hábiles deberá presentar toda la documentación necesaria para la firma del contrato.
- c) Asimismo, Edificio Centro Empresas PTS podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo de diez (10) días hábiles, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por Edificio Centro Empresas PTS, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

18.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 18.1** Transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles previsto en el apartado anterior, o el plazo menor en el que el Contratista haya aportado la documentación indicada en el referido apartado, se procederá a la formalización del contrato.
- 18.2** En caso de que, por cualquier causa no imputable a Edificio Centro Empresas PTS, el licitador que hubiera resultado adjudicatario no formalizara el contrato en el plazo requerido, el Órgano de Contratación, podrá adjudicar el contrato a otro licitador en función de la evaluación de las ofertas más ventajosas que le siguieren. Todo ello, sin perjuicio de la pérdida de la fianza provisional y demás responsabilidades en que incurriera el Adjudicatario que no firmare el contrato.
- 18.3** Hasta la firma del contrato con todos los documentos y cumplimiento de los requisitos exigidos, la adjudicación no atribuirá derecho alguno al Contratista.

19.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 19.1** El plazo de ejecución del contrato deberá iniciarse desde la fecha de entrada en vigor que figurará expresamente en el mismo. Desde dicha fecha se computarán los plazos a efectos de penalidades.
- 19.2** La ejecución se realizará a riesgo y ventura del Contratista, que quedará obligado a realizar el objeto del contrato en los términos recogidos en dicho contrato, en los

Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares y en la oferta definitivamente aceptada. Salvo en lo que sea expresamente aceptado, la oferta nunca podrá ir en detrimento de los Pliegos.

- 19.3** La ejecución del contrato se realizará con los medios personales y bajo la responsabilidad del Adjudicatario. Se considera imprescindible que el Adjudicatario cumpla las condiciones de desarrollo de las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 19.4** En la ejecución del contrato, el Adjudicatario tendrá que desarrollarlo de la forma comprometida, incluso con bajas o ausencias de la persona asignada para la ejecución del objeto del contrato.
- 19.5** El contrato se entenderá cumplido por el Contratista cuando éste haya realizado en debida forma la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Edificio Centro Empresas PTS.
- 19.6** El Contratista seguirá las órdenes e instrucciones que, en interpretación de la documentación contractual y en el desarrollo del servicio, le curse Edificio Centro Empresas PTS.
- 19.7** El Contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con el objeto del contrato.

Asimismo, el Contratista estará obligado a observar lo establecido en la normativa en materia laboral (entre otras, prevención de riesgos laborales), de formación de los trabajadores, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, debiendo haber obtenido las autorizaciones, licencias, documentos o información, tanto oficiales como particulares, necesarias para la realización de los trabajos y servicios que se contraten.

- 19.8** El Contratista será responsable de las consecuencias que se deduzcan para el Contratante o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.
- 19.9** El Contratista responderá de toda reclamación, debiendo indemnizar a Edificio Centro Empresas PTS, por todos los daños y perjuicios que para ellas puedan o pudieran derivarse como consecuencia de cualquier reclamación.
- 19.10** Cuando el Contratista o personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, Edificio Centro Empresas PTS podrá exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

20.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

- 20.1** El Adjudicatario no podrá ceder a un tercero los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, salvo que se cumplan expresamente las condiciones establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 20.2** Las prestaciones han de ser ejecutadas directamente por el Contratista, sin perjuicio de que pueda concertar con terceros la realización parcial de las mismas, siempre que, así se establezca en el **apartado 16)** del **Anexo I**, en las condiciones que en el mismo se determinen.

21.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS EN EL SEÑO DEL PROCEDIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste y a cumplir con todo lo dispuesto por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

C.P. Centro de empresas PTS con NIF: H72396823 es Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento, así como los comunicados entre las partes y le informa que serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

- Finalidad del tratamiento: gestionar las ofertas presentadas para su valoración y posterior adjudicación.
- Legitimación del tratamiento: tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
- Criterios de conservación: los datos serán conservados con este fin durante todo el tiempo en que la relación contractual esté vigente y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato, a los efectos de la formulación, el ejercicio o la defensa de eventuales reclamaciones.
- Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
- Derechos que asisten al Interesado: derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar

una reclamación ante la Autoridad de control (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

- Datos de contacto para ejercer sus derechos: Avenida del Conocimiento (Edif. Centro de empresas PTS), 41 - 18016 Granada. E-mail: rrodriguez@inerzia.com

A. Tratamiento de datos personales

Cuando la ejecución del contrato requiera el tratamiento por la entidad adjudicataria de datos personales, La entidad adjudicataria, en el ejercicio de la prestación del servicio a la entidad licitante, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal conforme a lo dispuesto en las normativas nacionales y de la Unión Europea que se relacionan a continuación. El cumplimiento de esta obligación es de carácter esencial, de modo que su incumplimiento dará lugar a la resolución contractual, en los términos del artículo 211.1 f) de la LCSP.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y libre circulación de datos y por el que se deroga la Directiva 95/47/CE –Reglamento General de Protección de Datos– (RGPD).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, la empresa contratista tendrá la consideración de encargada del tratamiento en los casos en que la contratación implique el acceso de la empresa contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de éste deberán de constar por escrito.

En este sentido, la entidad licitante recurrirá únicamente a encargados que ofrezcan suficientes garantías, en particular en lo que respecta a conocimientos especializados, fiabilidad y recursos, de cara a la aplicación de medidas técnicas y organizativas que cumplan los requisitos del Reglamento europeo de protección de datos, incluida la seguridad del tratamiento, así como los estándares de seguridad que marca el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

En el resto de los supuestos, el encargado del tratamiento (empresa contratista/licitante) puede acreditar el cumplimiento de esta normativa mediante un informe que describa las medidas que se han tomado para que el encargado cumpla con el reglamento.

Además, el tratamiento por la empresa adjudicataria (encargado) debe regirse por un contrato u otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados

miembros que vincule al encargado con el responsable (la entidad licitante), que fije el objeto y la duración del tratamiento, la naturaleza y fines del tratamiento, el tipo de datos personales y las categorías de interesados, habida cuenta de las funciones y responsabilidades específicas del encargado en el contexto del tratamiento que ha de llevarse a cabo y del riesgo para los derechos y libertades del interesado. Una vez finalizado el tratamiento por cuenta del responsable, el encargado debe, a elección de aquel, devolver o suprimir los datos personales, salvo que el Derecho de la Unión o de los Estados miembros aplicable al encargado del tratamiento obligue a conservar los datos.

No obstante, en el supuesto de que el personal a cargo de la entidad adjudicataria, de forma accidental o accesoria, fuera conocedor de información de datos de carácter personal relativa a las actividades de tratamiento del órgano de contratación, se deberá observar estrictamente el deber de secreto y confidencialidad, siguiendo en todo momento las indicaciones de la persona responsable del tratamiento de la entidad contratante, no pudiendo utilizar dicha información para ninguna finalidad distinta a la derivada de la prestación de servicio. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del RGPD."

En resumen, se solicita por la entidad licitante a la empresa adjudicataria, por un lado, un informe en el que describa como cumple y qué medidas ha tomado para cumplir con la normativa sobre protección de datos.

Para cumplir con esta premisa, la entidad licitante, proveerá a la empresa adjudicataria de la información del proyecto necesaria para la realización de los trabajos asignados.

B. Estipulaciones como entidad Encargada de Tratamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la empresa adjudicataria se obliga a garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Tratar los datos personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique a la persona encargada; en tal caso, la persona encargada informará a la persona responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- No utilizar ni aplicar los datos personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del presente contrato.
- Tratar los datos personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad, necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales a los que tenga acceso.
- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de

su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del servicio o de su desvinculación.

- Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los datos personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del órgano de contratación dicha documentación acreditativa.
- Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas a su tratamiento.
- Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa de la persona Responsable del Tratamiento, no comunicar, ceder ni difundir los datos personales a terceras personas, ni siquiera para su conservación.
- La empresa adjudicataria debe de indicarnos en la oferta que nos presente la posibilidad de subcontratación del servicio en cualquiera de sus aspectos o ámbitos, siendo responsable ante esta esté Ayuntamiento únicamente la empresa contratista o adjudicataria y en ningún caso la empresa subcontratada que únicamente queda obligada ante el contratista.
- La entidad adjudicataria como consecuencia de la prestación del contrato, aportará una declaración de donde están ubicados sus servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos; así mismo quedará obligada a comunicar cualquier cambio que se pueda producir respecto de la ubicación de sus servidores, dicha comunicación de cambio se hace extensible a toda la vigencia del contrato.
- Nombrar una persona Delegada de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al órgano de contratación, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes de la persona Encargada de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad

Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. La persona Encargada del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con la persona Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

Salvo que se indique otra cosa o se instruya así expresamente por el órgano de contratación, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizadas conforme a lo establecido en este pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligada a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea la persona adjudicataria se vea obligada a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, la persona adjudicataria informará por escrito al órgano de contratación de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al mismo, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

De conformidad con el artículo 33 del RGPD, comunicar al órgano de contratación, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los datos personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceras personas de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué personas interesadas sufrieron una pérdida de confidencialidad.

22.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL CONTRATISTA

El Contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine; así como a cumplir las condiciones salariales de las personas trabajadoras conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

23.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

- 23.1** El Contratista deberá cumplir rigurosamente las prestaciones objeto del contrato, cumpliendo escrupulosamente lo propuesto en la oferta definitivamente aceptada y de conformidad con lo exigido en los Pliegos.
- 23.2** La constitución en mora del Contratista no precisará intimación previa por el contratante.

- 23.3** Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación por el Contratista o incumplimiento de los compromisos establecidos, Edificio Centro Empresas PTS podrá imponer penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento.
- 23.4** Si el Contratista se retrasare en la ejecución del objeto del contrato o realización de las tareas, incurirá en una penalidad diaria ascendente a la cantidad indicada en el **apartado 17**) del Anexo I, sin perjuicio de la facultad de la parte contratante de resolver el contrato si el retraso o el incumplimiento fuera esencial.
- 23.5** El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho el Contratante, originados por la constitución en mora del Contratista, que no precisará intimación previa por parte de Edificio Centro Empresas PTS.
- 23.6** El importe de las penalizaciones se hará efectivo mediante deducción en la correspondiente factura que se expida para el pago de los trabajos y servicios realizados.
- 23.7** En todo caso, la fianza definitiva responderá de su efectividad, sin perjuicio de la responsabilidad personal del Contratista.

24.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, las siguientes:

- a) la demora del Contratista en el comienzo de la prestación objeto del contrato;
- b) la no realización de los trabajos en los plazos o tiempos establecidos;
- c) la no disposición de los recursos humanos y los medios materiales ofertados;
- d) la falta de calidad en la prestación del servicio;
- f) el abandono por el Contratista de la prestación objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando la prestación haya dejado de desarrollarse o no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios humanos y materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo y tiempos marcados;
- g) el incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en el contrato, salvo que la parte Contratante lo autorice expresamente;
- h) elcurrir el Contratista durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos

del Sector Público, o en supuesto de incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente resolución de compatibilidad;

- i) la muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes;
 - j) el incumplimiento por cualquiera de las partes, total o parcial, del contrato, de las cláusulas del presente Pliego, y del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de las mejoras contenidas en la oferta aceptada o de alguno de los compromisos ofertados;
- 24.2** En caso de incumplimiento por el Contratista, Edificio Centro Empresas PTS podrá, en cualquier momento y sin necesidad de acudir a instancia judicial o administrativa alguna, declarar resuelto el contrato mediante comunicación entregada al Contratista. No obstante, de tratarse de cualquier irregularidad que no afecte al contrato en su conjunto, Edificio Centro de Empresas PTS, antes de la resolución, concederá al Contratista un plazo no superior a 15 días para la corrección.

25.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

- 25.1** El domicilio de las partes, a efectos de notificaciones o requerimientos que se deriven del contrato, será el que figure en el contrato.
- 25.2** Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato que el Adjudicatario celebre con Edificio Centro de Empresas PTS, se someterán a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Granada.

ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1) OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento conductor, preventivo, normativo, correctivo, modificativo y básico de las instalaciones de climatización, ventilación, calefacción, electricidad media y baja tensión, grupos electrógenos, alumbrado exterior e interior, sistemas de gestión, telecomunicaciones, gases medicinales, fontanería, saneamiento, instalaciones de detección y extinción de incendios, puertas automáticas, barreras de aparcamiento, control de legionela y mantenimiento general del edificio Centro de Empresas PTS de Granada Las especificaciones técnicas del servicio quedan descritas de forma expresa en el pliego de prescripciones técnicas, que queda unido como Anexo IX al presente Pliego.
2) CPV	50000000-5 Servicios de Reparación y Mantenimiento
3) DURACIÓN	El contrato se concierta por UN (1) AÑO desde el comienzo de su ejecución, que deberá iniciarse en la fecha que se indique en el contrato que se firme con el adjudicatario. El Contratante (LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CENTRO EMPRESAS PTS) se reserva la decisión de prorrogar el contrato por otros cuatro años más (CINCO (5) AÑOS duración máxima del contrato).
4) PRÓRROGAS	SI <u>X</u> NO __; Número CUATRO PRÓRROGAS de un [1] año. Preaviso: 1 mes. En el supuesto de que el contrato no se prorogue y, en tanto se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la entidad adjudicataria vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor por un periodo de tiempo máximo de 3 meses, en las mismas condiciones.
5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO)	El presupuesto base de licitación del contrato es de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) , IVA NO INCLUIDO. El valor estimado del contrato es CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (402.516,94 €) IVA NO INCLUIDO. Incluye: <ul style="list-style-type: none">- presupuesto base de licitación (sin IVA)- las eventuales prórrogas que pudieran producirse estimándose una subida del 3 % sobre el precio del año anterior para cada prórroga. Primera prórroga: 61.800 € Segunda prórroga: 63.654 €

	<p>Tercera prórroga: 65.563,62 € Cuarta prórroga: 67.530,53 €</p> <ul style="list-style-type: none"> - los tres meses de prórroga como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación. - el 20 % que como máximo se puede modificar la cuantía del contrato durante su vigencia en el supuesto de que, a criterio único y exclusivo del Contratante, se estime necesaria un aumento o disminución del servicio y consecuentemente ampliación o reducción del número de horas anuales previstas o por aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria. 						
6) FORMA DE PAGO	<p>El pago del precio se realizará por meses vencidos, previa presentación de las facturas, que han de ser conformadas por Edificio Centro Empresas PTS y que serán de igual importe para todos los meses en proporción a la duración del contrato y a la oferta que finalmente resulte adjudicataria.</p> <p>El plazo de pago será siempre el máximo que la legislación aplicable permita.</p>						
7) ADMISIÓN DE VARIANTES	<p>SI <u> </u> NO <u> X </u>;</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">Elementos</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Condiciones</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Repercusión económica</td> <td style="padding: 2px;"></td> </tr> </table>	Elementos		Condiciones		Repercusión económica	
Elementos							
Condiciones							
Repercusión económica							
8) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	<p>El plazo de presentación de ofertas será el que conste en el anuncio de la licitación insertado en el perfil del contratante.</p>						
9) GARANTÍA PROVISIONAL	<p>SI <u> </u> NO <u> X </u>; importe [NO].</p>						
10) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA SOLVENCIA ECONÓMICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible. 2. Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales deberán presentar fotocopia de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como, en su caso, del informe de gestión y del informe de auditoría, todos ellos. <p>En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.</p>						

	<p><u>Mínimo exigible:</u> Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, al de la presente contratación</p>
11) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA SOLVENCIA TÉCNICA	<p>1. La Empresa deberá disponer en plantilla de una persona con titulación de Ingeniería Técnica o industrial (título de grado en ingeniería o master) que asumirá la dirección/coordinación técnica del servicio.</p> <p>2. La empresa deberá contar en su plantilla con el personal adecuado que cuente con la capacitación técnica y titulación exigida para la ejecución de los trabajos. En ese sentido se exige que el personal asignado al contrato esté en posesión de las acreditaciones oportunas para la especialidad que vaya a desempeñar (calderas, contraincendios, RITE, gas, legionela) en concreto deberá contar con las acreditaciones y habilitaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Técnico oficial de primera con al menos tres años de experiencia demostrable en el sector y estar en posesión de habilitación RITE y curso higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de Legionelosis. - Técnico oficial de primera con al menos tres años de experiencia demostrable en el sector y estar en posesión de las acreditaciones exigidas por la normativa REBT. <p>3. Estar en posesión de las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - certificación de calidad ISO 9001 o equivalente con alcance adecuado a las prestaciones de este contrato. - certificación de Gestión Ambiental ISO 14001 o equivalente con alcance adecuado a las prestaciones de este contrato. - Mantenedora de instalaciones térmicas en edificios. - Mantenedora de instalaciones de baja tensión. - Mantenedora de instalaciones de protección contra incendios. <p>4. Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.<u>Mínimo exigible:</u> Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres servicios de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos cinco años</p>

	<p>5. Declaración responsable de contar con el personal adecuado, indicado en el apartado 6 del pliego de condiciones técnicas, y de disponer de un mínimo de equipos y materiales a adscribir igual al previsto en el previsto en el apartado 7 del pliego de condiciones técnicas, adjunto como ANEXO X. Esta declaración se realizará según el modelo Anexo IX.</p>																																	
12) EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN	<p>Exigencia de Clasificación: SI ___/NO <u>X</u>.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SUBGRUPO</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA																														
GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA																																
	<p>1) Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (hasta 30 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Características, Calidad y adecuación de la Proposición técnica (Hasta 25 puntos). Descripción del objeto, tareas del contrato y metodología de actuación a desarrollar para cumplir con las periodicidad y tareas en base a lo previsto en este pliego en el punto 11.2.4 y en el Pliego de Condiciones Técnicas (PPT). Adaptación de la propuesta técnica a lo referido en el pliego de condiciones técnicas adjunto, así como las medidas a adoptar para garantizar el seguimiento y control de la calidad del servicio. Informe previo de la visita. 																																	
13) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	<p>Baremo valoración técnica expte 01/25: MANTENIMIENTO INTEGRAL ED. CENTRO DE EMPRESAS PTS GRANADA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">1.- CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (25 P.)</th> <th>baremo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td><td>Objeto y tareas del contrato según instalaciones</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>1.2</td><td>Metodología de actuación (periodicidad, planificación) y gestión de gestión del servicio</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>1.3</td><td>Dotación de la oficina del contratista</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>1.4</td><td>Organigrama del equipo técnico adscrito al servicio (medios humanos)</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>1.5</td><td>C.V. del personal técnico adscrito a los trabajos.</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>1.6</td><td>Listado de materiales, herramientas, equipos y repuestos a disposición de los trabajos.</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>1.7</td><td>informe de la visita</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>1.8</td><td>ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, Huella de carbono</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>1.9</td><td>Calidad de exposición del documento técnico presentado; adecuación a los parámetros especificados en el apartado 11.2 del PCAP</td><td>1</td> </tr> <tr> <td></td><td>SUMA</td><td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p>• OTRAS MEJORAS (Hasta 5 puntos): Mejoras consistentes en el aumento de medios materiales, fijos y humanos a los que alude el pliego técnico y no incluidas en el apartado 13.3 de este anexo.</p> <p>2) Criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas (hasta 65 puntos):</p> <p>2.1 PRECIO OFERTADO (hasta 65 puntos).</p>	1.- CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (25 P.)		baremo	1.1	Objeto y tareas del contrato según instalaciones	7	1.2	Metodología de actuación (periodicidad, planificación) y gestión de gestión del servicio	7	1.3	Dotación de la oficina del contratista	1	1.4	Organigrama del equipo técnico adscrito al servicio (medios humanos)	1	1.5	C.V. del personal técnico adscrito a los trabajos.	1	1.6	Listado de materiales, herramientas, equipos y repuestos a disposición de los trabajos.	2	1.7	informe de la visita	2	1.8	ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, Huella de carbono	3	1.9	Calidad de exposición del documento técnico presentado; adecuación a los parámetros especificados en el apartado 11.2 del PCAP	1		SUMA	25
1.- CARACTERÍSTICAS, CALIDAD Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (25 P.)		baremo																																
1.1	Objeto y tareas del contrato según instalaciones	7																																
1.2	Metodología de actuación (periodicidad, planificación) y gestión de gestión del servicio	7																																
1.3	Dotación de la oficina del contratista	1																																
1.4	Organigrama del equipo técnico adscrito al servicio (medios humanos)	1																																
1.5	C.V. del personal técnico adscrito a los trabajos.	1																																
1.6	Listado de materiales, herramientas, equipos y repuestos a disposición de los trabajos.	2																																
1.7	informe de la visita	2																																
1.8	ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, Huella de carbono	3																																
1.9	Calidad de exposición del documento técnico presentado; adecuación a los parámetros especificados en el apartado 11.2 del PCAP	1																																
	SUMA	25																																

	<p>La valoración de este apartado se efectuará asignando 65 puntos a la oferta con el precio más bajo, valorando las demás ofertas de forma inversamente proporcional al precio de cada una de ellas.</p> <p>La fórmula a utilizar será la siguiente:</p> $PE(i) = (P_{\min}/P(i)) \times 65$ <p>Siendo:</p> <p>PE(i) = Puntuación por el precio de la oferta "i". P(i) = Precio de la oferta en cuestión, IVA excluido P_{min} = Precio de la oferta más baja, IVA excluido.</p> <p>3) Otros criterios</p> <p>3.1- Bolsa de materiales (hasta 5 puntos)</p> <p>Se puntuará a razón de 1 punto por cada 400 € de bolsa de materiales hasta un máximo de 2.000 euros. Los materiales estarán disponibles hasta que se agote el saldo y en cualquier caso en el momento en que finalice el contrato.</p> <p>Para la propuesta de precios se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios PVP de Catálogos-Tarifa oficiales de fabricantes y/o de distribuidores mayoristas de reconocida solvencia. - Potestativa y opcionalmente, la Adjudicataria podrá aportar ofertas de sus proveedores para justificar el precio. <p><u>PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA</u></p> <p>Se considera incursas en presunción de anormalidad todas aquellas ofertas económicas en los siguientes casos:</p> <p>1.-Cuando concurriendo UN único licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.</p> <p>2.-Cuando concurran DOS licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.</p> <p>3.-Cuando concurran TRES licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.</p> <p>4.-Cuando concurran CUATRO o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En</p>
--	---

	<p>todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía</p> <p>En estos supuestos se estará a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.</p>
14) FIANZA DEFINITIVA	SI <u>X</u> NO____; Importe [5 % del importe de adjudicación] .
15) EXIGENCIA DE SEGUROS DE RESP. CIVIL	SI <u>X</u> NO____; Seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato por un mínimo de 1.000.000 € de capital asegurado.
16) POSIBILIDAD DE SUBCONTRATAR	<p>SI <u>X</u> NO____</p> <p>Los licitadores deberán indicar en la memoria técnica (sobre 2), las especialidades y porcentaje de los trabajos totales que vayan a subcontratar.</p> <p>En caso de subcontratación, se estará a lo dispuesto en los artículos 215, 216 y 217 de la LCS</p>
17) PENALIDADES POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN	SI <u>X</u> NO____; Importe [100 €/ día] .

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN DE FIDELIDAD Y VIGENCIA DE DOCUMENTOS

D. _____ con DNI _____
y residencia en _____, provincia de _____ calle _____,
nº ___, en nombre propio o en representación de la
sociedad _____, con CIF _____, **declara** bajo su personal responsabilidad y ante el Órgano de
Contratación del contrato, que los siguientes documentos son copia fiel y exacta y se
encuentran vigentes a la fecha de formulación de la presente declaración:

1. [_____]
2. [_____]
3. [_____]
4. [_____]
5. [_____]

En _____ a ___ de _____ de _____

Fdo: _____

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____ con DNI _____
y residencia en _____, provincia de _____ calle
_____, nº __, en nombre propio o en representación de la
sociedad _____, con CIF _____, **declara** bajo su personal responsabilidad y ante el Órgano de
Contratación del contrato:

- a) Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social.
- c) No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.
- d) Someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Granada, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación, adjudicación y ejecución de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

ANEXO IV
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE SOCIEDADES

D. _____ con residencia en _____, en nombre de _____, DNI nº _____, con domicilio en _____ - y CIF _____ **declara**, bajo su personal responsabilidad, que dicha sociedad (señalar con X la opción válida):

NO pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

SI pertenece a un grupo de sociedades, compuesto por las siguientes:

Nombre _____ CIF _____

Nombre _____ CIF _____

(Añadir las necesarias)

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

ANEXO V
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____ con DNI _____
y residencia en _____, provincia de _____ calle _____,
nº ___, en nombre propio o en representación de la
sociedad _____, con CIF _____, se compromete a ejecutar la prestación a la que licita, con sujeción a
los requisitos y condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y
Prescripciones Técnicas, **por el precio** siguiente:

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE 1 AÑO + POSIBILIDAD DE CUATRO PRÓRROGA DE OTRO AÑO
CADA UNA**

PRESUPUESTO OFERTADO ANUAL IVA EXCLUIDO

(_____) €)

PRESUPUESTO OFERTADO PRIMERA PRÓRROGA IVA EXCLUIDO

(_____) €)

PRESUPUESTO OFERTADO SEGUNDA PRÓRROGA IVA EXCLUIDO

(_____) €)

PRESUPUESTO OFERTADO TERCERA PRÓRROGA IVA EXCLUIDO

(_____) €)

PRESUPUESTO OFERTADO CUARTA PRÓRROGA IVA EXCLUIDO

(_____) €)

PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO IVA EXCLUIDO

(_____) €)

Otros criterios:

Se compromete a la realización de las siguientes mejoras establecidas:

- **Bolsa de materiales.** ____ SI / ____ NO.

Se puntuará según lo reflejado en el apartado 13.3.1.- Anexo I.

- Importe ofertado: _____

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

ANEXO VI

MODELO DE GARANTÍA DEFINITIVA

EL **(BANCO o CAJA)**, con domicilio en nº, C.I.F., y, en su nombre y representación **DON/DOÑA**, con N.I.F. y poderes suficientes para obligarse en este acto, según escritura de poder otorgada ante el Notario de D., con fecha, número de protocolo, y que no le han sido revocados, restringidos, ni modificados en forma alguna.

AVALA DE FORMA SOLIDARIA, tan ampliamente como en Derecho se requiera, con carácter irrevocable y con renuncia expresa a los beneficios de orden, exclusión o división a , con C.I.F., ante **"COMUNIDAD EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS"**, con C.I.F. hasta la cantidad de (..... €), en concepto de fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente al procedimiento para la "**CONTRATACIÓN DE**".

En virtud de este aval, de carácter abstracto, el **(BANCO O CAJA)** pagará a **"COMUNIDAD EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS"**, a primer requerimiento, el importe que ésta le reclame hasta la citada cantidad de (..... €), para lo que será preciso la presentación de:

Declaración con firma legitimada notarialmente del representante delegado o apoderado al efecto de **"COMUNIDAD EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS "**, en la que **manifieste bajo su responsabilidad** que la entidad avalada ha incumplido, en todo o en parte, las obligaciones derivadas del contrato del procedimiento a que antes se ha hecho referencia.

Este aval permanecerá vigente hasta que **"COMUNIDAD EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS"**, autorice, en su caso, su devolución conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares del proyecto.

El presente aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales con el núm.

Y para que conste y surta sus efectos se expide el presente en, a ... de de

ANEXO VII
INFORMACIÓN SOBRE TRABAJADORES A SUBROGAR

CONVENIO COLECTIVO SECTOR SIDEROMETALÚRGICO GRANADA					
PERSONA	CATEGORIA	TIPO CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO €
L1	OFICIAL	189	TIEMPO COMPLETO	07/09/2021	25.100,00

ANEXO VIII

JUSTIFICANTE DE REALIZACIÓN DE VISITA

D./D^a. _____, con DNI nº _____,
_____, en representación de la Entidad
_____, con CIF nº _____,

ha realizado la visita al edificio Centro de Empresas PTS De Granada, requisito para participar en la licitación del servicio de MANTENIMIENTO GENERAL del mencionado edificio y, por tanto, conoce las instalaciones y las condiciones en que se ha de efectuar el servicio objeto del presente contrato.

Y para que conste y surta efectos oportunos se firma el presente certificado en Granada, a de de 2025.

ANEXO IX
DECLARACIÓN DE DISPOSICIÓN DE MEDIOS MATERIALES

D. _____ con residencia en
_____, DNI nº _____, en nombre de
_____, con domicilio en
_____ - y CIF _____ declara, bajo su personal
responsabilidad, que dicha sociedad dispone de un mínimo de equipos y materiales a
adscribir igual al previsto en el pliego de condiciones técnicas adjunto como ANEXO X.

Y para que conste y surta efectos oportunos se firma el presente certificado en Granada,
a de de 2025.

Fdo: _____

ANEXO X

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS GRANADA**

ANEXO X

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS GRANADA

Procedimiento abierto

EXP. NÚM. 01/25

ÍNDICE

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	41
2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE.....	41
2.1- MANTENIMIENTO CONDUCTIVO.....	42
2.2- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	42
2.2.1- INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ACS	44
2.2.2- INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	47
2.2.3- MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO.....	54
2.2.4.-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO. PLUVIALES Y DESAGÜES.....	55
2.2.5- INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	61
2.2.6- CONTROL DE LEGIONELLA Y DESINFECCIÓN.....	66
2.2.7- MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO.....	67
2.2.8- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CENTRALIZADOS DE GESTIÓN Y CONTROL.....	68
(EXCLUIDOS SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS E INTRUSIÓN)	68
2.2.9- MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES	68
2.2.10- PUERTA AUTOMÁTICA Y BARRERAS DE CONTROL DE ACCESOS.....	69
2.2.11- GASES MEDICINALES.....	71
2.3- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	73
2.3.1 -ATENCIÓN DE AVERÍAS URGENTES (INCLUSO LAS PRODUCIDAS FUERA DEL HORARIO LABORAL)	74
2.3.2 - MATERIALES	74
2.4- MANTENIMIENTO MODIFICATIVO.....	76
2.5- LIMPIEZA DE INSTALACIONES	76
2.6- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.....	77
3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	77
4- DURACIÓN Y ETAPAS	78
4..1- FASE DE EVALUACIÓN E INVENTARIO.....	78
4.2 - FASE DE RÉGIMEN NORMAL	80
5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	82
6.- RECURSOS HUMANOS	85
7.- HERRAMIENTAS, INSTRUMENTACIÓN Y MAQUINARIA	87
8.- CONDICIONES ESPECIALES	88
9.- CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN.....	89
10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	89
ANEXOS.....	90

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es concretar, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, las condiciones que, como mínimo, ha de cumplir el adjudicatario de la prestación del servicio de MANTENIMIENTO CONDUCTIVO, PREVENTIVO, NORMATIVO, CORRECTIVO, MODIFICATIVO Y BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN, ELECTRICIDAD MEDIA Y BAJA TENSIÓN, GRUPOS ELECTRÓGENOS, ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR, SISTEMAS DE GESTIÓN, TELECOMUNICACIONES, GASES MEDICINALES, FONTANERÍA, SANEAMIENTO, INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PUERTAS AUTOMÁTICAS y BARRERAS DE ACCESO, PREVENCION DE LEGIONELA Y MANTENIMIENTO GENERAL para la Comunidad de Propietarios del Edificio Centro de Empresas PTS Granada.

El ámbito de aplicación es el edificio Centro de Empresas PTS Granada, que consta de 7 plantas y 2 sótanos. En planta, el edificio se organiza en una pieza en forma de S. Destinado su uso a oficinas (Centro de empresas) y a consultas de profesionales de la Salud (médicos, Fisioterapeutas, etc. (Centro PTSalud). Se encuentra situado en la Avenida del Conocimiento, 41. Granada.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ALCANCE.

El servicio contratado incluye:

- La mano de obra especializada con la acreditación y formación exigida en este pliego para llevar a término los mantenimientos señalados.
- La dirección técnica del contrato y el asesoramiento técnico a los responsables del edificio Centro de Empresas PTS.
- La conducción de todas las instalaciones objeto de este contrato.
- La realización de los mantenimientos preventivo, ordinario, normativo, correctivo y modificativo de todas las instalaciones objeto de este contrato.
- La realización de las tareas del mantenimiento básico certificado.
- Los materiales y maquinaria, medios de elevación, instrumentos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del mantenimiento contratado.
- Las ayudas no especializadas de tareas necesarias para llevar a término el mantenimiento.
- Las actuaciones necesarias para solucionar cualquier emergencia relacionada con los mantenimientos contratados.
- Las actuaciones necesarias para la formalizar la documentación de activos.
- Las actuaciones necesarias para gestión energética.

- La dotación de los medios materiales necesarios para el desarrollo de todos los servicios especificados en el presente Pliego, tales como teléfonos móviles, herramientas, ordenadores fijos y portátiles, vehículos, etc. a los técnicos y operarios que presten el Servicio.
- La gestión y custodia de toda la información exigida tanto previa al inicio de la prestación como la generada, una vez iniciada la prestación del servicio contratado, en el formato que exija la Comunidad de Propietarios.
- las revisiones periódicas que vengan exigidas por la normativa vigente de obligado cumplimiento, incluyendo las que deben ser efectuadas por las OCAs, con la periodicidad que establece la normativa.
- Servicio de urgencia de 24 horas, 365 días.

2.1- MANTENIMIENTO CONDUCTIVO.

Incluye la puesta en marcha, parada y las operaciones-verificaciones que sean necesarias para que las instalaciones cumplan su cometido de forma óptima y con el mínimo consumo de energía.

Tanto en la puesta en marcha como en la parada de las instalaciones que se han de conducir, el adjudicatario se ha de someter a las instrucciones y horarios que haya recibido del responsable de la Comunidad de Propietarios.

Cuando existan problemas en el suministro eléctrico que requieran del funcionamiento de los grupos electrógenos propios, la empresa de mantenimiento habrá de garantizar la presencia de personal suficiente y capacitado técnica y logísticamente para atender al funcionamiento de estos equipos y asegurar que el suministro de combustible se realiza a un ritmo suficiente que evite la interrupción del suministro eléctrico.

Los costos de gasoil serán a cargo de la Comunidad de Propietarios.

El licitante presentará en su oferta unos criterios de la conducción de cada una de las instalaciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria llevará el control de las inspecciones reglamentarias por Organismos de Control Autorizado de cada una de las instalaciones objeto del presente contrato, debiendo informar a la Comunidad de las fechas de ejecución de cada una de ellas y realizando las labores exigidas de acompañamiento en cada revisión como empresa mantenedora de las instalaciones.

2.2- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las operaciones básicas que se ha de llevar a término para el mantenimiento preventivo de las instalaciones incluidas en este contrato y para cada una de las especialidades

serán las exigidas por las normativas vigentes, además de contemplar las detalladas en el presente Pliego.

El adjudicatario debe cumplir con **la normativa vigente en cada momento** y que sea de aplicación a los edificios, dependencias e instalaciones que recoge este Pliego e informar a la Comunidad de Propietarios de los cambios que se produzcan en ella y que requieran actuaciones para su cumplimiento.

Especificamente el mantenimiento incluye las revisiones e inspecciones obligatorias establecidas en la legislación en vigor en cada momento y en los criterios de buenas prácticas establecidos en:

- La Guía de Servicios Industriales de la Junta de Andalucía.
- El Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Los reglamentos de seguridad industrial, especialmente las inspecciones oficiales por Organismos de Control Autorizados (en adelante OCAS) de las instalaciones (como ejemplo no limitativo):
 - Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (en adelante (RITE)).
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (en adelante REBT).
 - RD Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios,
 - Reglamento de Equipos a Presión.
 - Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión, etc.
 - Publicaciones del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Agencia Andaluza de la Energía (AAE).

MATERIALES

Los materiales fungibles y consumibles necesarios para la realización del mantenimiento (tanto preventivo como conductivo) serán a cuenta del adjudicatario.

Se entiende como materiales fungibles todos aquellos elementos que forman parte de un equipo o instalación y que se caracterizan por poseer una vida de corta duración.

Los materiales fungibles enumerados de forma no exhaustiva son los siguientes:

- Guarnición de prensaestopas de calidad ordinaria.
- Juntas de estanqueidad de cartón o goma de uso corriente.
- Pernos y tornillos ordinarios.
- Clavos.
- Fusibles de hasta 20 A.
- Lámparas de señalización.

- Etc.

Productos consumibles: se entenderá como productos consumibles a todos aquellos productos que, no formando parte de la instalación, se utilizan en los procesos de funcionamiento o mantenimiento de las instalaciones y que se consumen de forma continua.

Los productos consumibles enumerados de forma no extensiva son los siguientes:

- Aceite y grasas para engrase de equipos ordinarios (no equipos de frío ni de grupos electrógenos).
- Productos de limpieza y reparación.
- Electrodos.
- Discos abrasivos.
- Papel lija.
- Estopas.
- Trapos para limpieza de piezas y equipos.
- Cinta de teflón.
- Pinturas (< de 50 kg/año).
- Oxígeno.
- Acetileno.
- Agua destilada.
- Etc.

El suministro de productos consumibles irá a cargo del adjudicatario.

No se incluyen los productos de suministro de combustibles energéticos, que serán a cargo de la Comunidad de Propietarios.

2.2.1- INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ACS

Comprende la Instalación de climatización y ventilación, desde la producción, red de conductos, tuberías y valvulería hasta los aparatos de consumo, incluido el sistema de gestión centralizada. Quedan incluidos aquellos equipos de climatización y ventilación no integrados en el sistema de gestión centralizada.

Además de llevar a cabo sobre las instalaciones las operaciones y la periodicidad exigida por la legislación vigente o normativa de referencia, se deberán complementar con las actuaciones descritas en las tablas de tareas anexadas a continuación.

La empresa que preste el servicio deberá estar en posesión de la correspondiente autorización ante la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía como empresa instaladora/mantenedora de aparatos de climatización de la misma forma que los operarios que realicen las actuaciones de mantenimiento deberán de

estar en posesión del carnet profesional como mantenedor RITE emitido por la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía

La empresa adjudicataria emitirá anualmente un informe certificado anual del mantenimiento de las instalaciones objeto del presente Pliego (Art. 28 del RITE).

LISTADO DE OPERACIONES POR EQUIPOS				
TUBERÍAS, VÁLVULAS Y CONDUCTOS DE AIRE	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Comprobar corrosiones	x			
Comprobar posición de soportes	x			
Comprobar dilataciones	x			
Verificar y ajusta órganos de cierre	x			
Revisión general en tramos visitables: fugas de aguas	x			
Revisión general en tramos visitables: fugas de aire acondicionado	x			
Revisión general del aislamiento	x			
Revisión general de compuestos cortafuegos	x			
Revisión general del estado de dilataciones de compensación de tuberías	x			
Inspección general de antivibradores	x			
Verificar uniones flexibles de los conductos de chapa	x			
Verificar la regulación de rejillas y difusores de impulsión, de retorno y de aire exterior	x			
Limpieza de rejillas				x
Revisar conductos y limpieza, si procede				x

LISTADO DE OPERACIONES POR EQUIPOS				
MÁQUINAS ENFRIADORAS/BOMBAS DE CALOR	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Comprobar funcionamiento general	x			
Comprobar nivel y estado general del aceite del compresor	x			

Verificar carga del refrigerante	x			
Verificar estado de ajuste de presostatos	x			
Verificar estado y ajuste de termostatos	x			
Comprobar funcionamiento del ventilador del condensador	x			
Verificar y ajustar interruptor de flujo	x			
Verificar válvulas de seguridad	x			
Limpiar condensador y evaporador	x			
Comprobar termómetros	x			
Limpieza exterior de los equipos	x			
Comprobar desagües de bandeja de condensación	x			
Revisar bandejas: efectuar lijado y pintado adecuado con pintura de zinc	x			
Verificar la estanqueidad de juntas	x			
Efectuar purga de instalaciones	x			
Inspeccionar soportes antivibratorios	x			
Comprobar estado de cuadro eléctrico de maniobra	x			
Comprobar funcionamiento de la bomba de recirculación	x			
Limpiar cuadros de maniobra	x			
Comprobar funcionamiento de vasos de expansión	x			
Comprobar funcionamiento de intercambiadores de placas	x			
Revisar parámetros de funcionamiento		x		
Comprobar y engrasar sistemas automáticos de regulación			x	
Comprobar manómetros			x	
Limpiar filtros, bombas de circulación y vasos de expansión			x	

LISTADO DE OPERACIONES POR EQUIPOS				
CALDERAS	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Verificación inexistencia fugas de agua	x			
Verificación inexistencia fugas de combustible	x			

Verificación de funcionamiento termostatos control	x			
Control temperatura de trabajo	x			
Revisión y medida tiro de chimenea	x			
Revisión y tarado de las seguridades y control	x			
Revisión de haces tubulares	x			
Revisión de zonas refractarias	x			
Revisión de juntas de puertas	x			
Revisión de juntas cajas de humos	x			
Limpieza de mirillas	x			
Rendimiento caldera	x			
Limpieza del hogar		x		
Limpieza del hogar, haces tubulares y cajas de humos			x	
Revisión del circuito de evacuación gases combustión			x	
Inspección aislamiento caldera				x
Comprobación y tarado válvulas de seguridad				x
Limpieza de residuos sólidos de los depuradores de humos				x
Análisis del agua, determinando grado de pureza y pH				x

2.2.2- INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La empresa debe contar con la acreditación de estar inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras, Conservadoras de AT, o bien presentar el contrato de la subcontratación del servicio con una empresa que sí esté inscrita en el registro mencionado.

Además de llevar a cabo sobre las instalaciones las operaciones y la periodicidad exigida por la legislación vigente o normativa de referencia, se deberán complementar con las actuaciones descritas a continuación.

1.- Instalaciones eléctricas de media tensión. Centro de Transformación.

A continuación, se detallan las obligaciones del adjudicatario:

1.- Coordinar junto con la propiedad, en caso de ser necesario según calendario de inspecciones reglamentarias, una inspección periódica oficial de AT a un Organismo de Control Autorizado (OCA) y aportar a la inspección todos aquellos equipos de medida y medios humanos que la OCA les requiera.

2.- Disponer y utilizar, a petición de la propiedad los mínimos siguientes:

- a. Medidor de aislamiento
- b. Equipo de puesta a tierra y cortocircuito
- c. Equipo de tensión de paso y contacto
- d. Telurómetro
- e. Equipo de relés
- f. Guantes, casco y banqueta aislante
- g. Percha aislante detectora de tensión
- h. Verificador de percha.

4.- Despues de cada inspección de la OCA, en el plazo de 15 días, se debe presentar a la Comunidad de Propietarios un presupuesto claro y detallado de la valoración del costo de corrección de las deficiencias detectadas.

5.- Elaborar una hoja de instrucciones sobre cómo actuar para realizar un corte completo de corriente y una pequeña memoria explicativa de los diferentes elementos de la instalación, protecciones, seguridad por apertura de puerta, alarmas de calentamiento de transformador, funcionamiento de la ventilación, justificación del calibrado de relés, etc.

ACTUACIONES Y FRECUENCIAS

MENSUALMENTE

- Controlar la temperatura ambiente (media de 30 °C. Según IEC 60831).
- En la batería de condensadores, inspeccionar visualmente los condensadores.
- En la batería de condensadores, examinar los fusibles de protección.
- En la batería de condensadores, Controlar la tensión de servicio (especialmente en momentos de baja carga no debe superar la nominal +10%).

SEMESTRALMENTE

- Comprobación del funcionamiento de apertura y cierre de los seccionadores.
- Actuar sobre los mandos y enclavamientos de los seccionadores para su comprobación.
- Comprobar las maniobras de apertura y cierre de los disyuntores.
- Estado y funcionamiento de los enclavamientos de los disyuntores e interruptores.
- Comprobación de las maniobras de apertura y cierre de los ruptofusibles.
- Comprobación de regulación de los transformadores.
- Comprobación de los mecanismos de protección.
- Revisar toma de tierra y apriete de su fijación.

- Limpieza del centro de transformación.
- Comprobación de ruidos y vibraciones.
- En la batería de condensadores, mantener limpios los bornes de los condensadores y reactancias.
- En la batería de condensadores, verificar que los tiristores no estén cortocircuitados. Para ello verificar que si se corta la alimentación del regulador no hay corriente en ninguna de las fases de los condensadores.
- En la batería de condensadores, comprobar que la corriente de los condensadores no sea inferior al 75% ni superior al 120% del valor nominal por fase y que no exista un desequilibrio entre fases superior al 15%.

ANUALMENTE

a) Transformadores:

- Limpieza general incluso celda, accesorios y embarrados.
- Verificación de funcionamiento y ajuste de protecciones del transformador, tales como: relé Buchholz, termostato, centralitas, etc...
- Revisión del sistema de regulación de tensión, medición de tensión.
- Verificación de circuitos y elementos de maniobra, alarma, disparos y señalización.
- Revisión del estado de conexiones, apriete de las mismas y detección de posibles puntos calientes.
- Comprobación del estado de pintura del Transformador y elementos accesorios.
- Medición de aislamiento entre bobinado primario y secundario y con relación a tierra.

b) Interruptores S/fabricante:

- Limpieza general del interruptor, mando y accesorios.
- Verificación de fugas de dieléctrico.
- Medida de resistencia de contacto.
- Medida de sincronismos, tiempo de cierre y tiempo de apertura de los contactos.
- Eventual revisión de los contactos cuando la resistencia de contacto medida sea inferior a la recomendada por el fabricante.
- Engrase general y puesta a punto del mando manual o motorizado.
- Verificación y ajuste de mandos de disparo.
- Verificación de circuitos y elementos auxiliares de maniobra, señalización y enclavamiento.

c) Seccionadores y conmutadores:

- Limpieza general.
- Verificación del estado de cuchillas y conexiones.
- Verificación y ajuste de la presión de contacto en bornes de conexión móvil.
- Engrase general.
- Regulación y puesta a punto de cuchillas y mandos.
- Verificación de circuitos y elementos auxiliares de señalización y enclavamiento.

d) Transformadores de medida auxiliares:

- Limpieza general.
- Verificación y corrección de fugas de dieléctrico.
- Comprobación de nivel de dieléctrico.
- Comprobación de circuitos, verificando de conexionado, protecciones y señalizaciones.

e) Celdas y cabinas de aparamenta – Embarrados y autoválvulas:

- Limpieza general.
- Medición de la resistencia de aislamiento entre fases y tierra.
- Revisión de embarrados, aisladores soportes y su ejecución.
- Comprobación de sujeción de todos los elementos.
- Revisión de apriete de todas las conexiones de circuitos de potencia, tanto en embarrados como en elementos, detectando posibles puntos calientes.
- Revisión general de carpintería metálica y herrajes de fijaciones.
- Comprobación de pintura de la carpintería metálica, herrajes de fijación y elementos, así como rotulación de cabinas, celdas y elementos.
- Verificación de esquema sinóptico de frente cabinas.

f) Líneas:

- Limpieza de botellas terminales, así como botellas de celdas y herrajes de sujeción.
- Comprobación del estado de conexiones.
- Revisión de botellas terminales y empalmes, verificando su estanqueidad y fijaciones.
- Verificación de puestas a tierra de armaduras y botellas terminales.
- Repaso, si procede, de pintura de herrajes de sujeción de botellas y cables.
- Reparación de todas las líneas rotas, tanto por motivos mecánicos como eléctricos, en media y baja tensión.

g) Red de tierras:

- Verificación de la puesta a tierra de elementos, herrajes, etc.
- Seguimiento de circuitos, verificando el buen estado de limpieza, contacto y apriete de todas las conexiones hasta electrodos de toma de tierra.
- Medición de las resistencias de toma de tierra, tensión de paso de contacto en los diferentes circuitos que componen la red de tierras (general, neutros).

h) Locales de centros de transformación y distribución:

- Revisión de sistemas de alumbrado de local y celdas de aparamenta y transformadores.
- Comprobación de útiles y medios de maniobra y de seguridad, existentes en cada centro.
- Revisión de los sistemas automáticos contra incendios.
- Revisión de sistemas de climatización.
- Inspección general del estado del local.

i) Batería de Condensadores:

- Comprobar la capacidad de los condensadores de los distintos pasos. Una comprobación indirecta puede ser comprobar que el consumo es el indicado por el fabricante, con una desviación máxima de $\pm 10\%$.
- Verificar el apriete de las conexiones en los bornes de los distintos elementos de potencia, según los pares de apriete del fabricante.
- Inspección de los fusibles.
- Circuito de Potencia: Fusibles NH, comprobar continuidad y temperatura.
- Circuito de Mando: Magnetotérmico bipolar, comprobar continuidad y temperatura
- Verificar el apriete de las conexiones en los bornes de los distintos elementos de potencia.
- Comprobar que las partes de plástico no están ennegrecidas y no presentan síntomas de quemadura ni están endurecidas.
- Comprobar que el cabezal esté bien insertado
- Comprobar el apriete de cables y terminales según la tabla del fabricante.
- Los terminales deben estar limpios.
- Limpieza: Aspirar el polvo y los residuos sólidos periódicamente. No hay un tiempo determinado para la limpieza, todo dependerá del grado de polución que penetre en el interior del armario de la batería.

2.- Instalación de BT (anual).

Se entiende como tal la de distribución de energía eléctrica a partir de la acometida, incluyendo todos sus elementos y equipos tales como, cuadros eléctricos general y secundarios, el alumbrado y redes de toma de tierra, grupos electrógenos, equipos de SAI y el conjunto autónomo de indicadores luminosos para alumbrado, señalización de vías de evacuación, mecanismos y luminarias.

ANUALMENTE

- Revisión, limpieza y apriete de las conexiones eléctricas de componente y líneas.
- Revisión y ajuste de interruptores, fusibles, contactores y relés.
- Verificación de circuitos y elementos de maniobra, señalización, control, enclavamientos y medidas.
- Verificación del funcionamiento y actuación de relés diferenciales.
- Revisión general de la carpintería metálica, aisladores y fijaciones de elementos y accesorios, así como el mantenimiento al día de esquemas sinópticos y rótulos indicadores.
- Revisión de la red de conexión a tierra, medida de resistencia de la puesta a tierra y tratamiento eventual.
- Limpieza general del interior y exterior.
- Repaso de la pintura allá donde sea necesario.
- Comprobación del aislamiento eléctrico.
- Etiquetado de las salidas.
- Sustitución de indicadores lumínicos en mal estado.
- Apriete de bornes.
- Medida de armónicos.
- Adecuación de las instalaciones al cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.

3.- Distribución de fuerza y alumbrado (anual)

- Revisión de canalizaciones, fijaciones, soportes, etc.
- Revisión y sujeción de conexiones eléctricas entre líneas y receptores.
- Comprobación del aislamiento eléctrico.

4.- Motores eléctricos

SEESTRALMENTE

- Verificar ausencia de ruidos
- Medir tensiones de fase y de línea
- Medir consumo por fase y efectuar equilibrado

- Revisar puntos de anclaje
- Comprobar ausencia de holguras anormales

ANUALMENTE

- Revisar casquillos de los borneros
- Verificar conexión a tierra
- Comprobar lubricación en puntos de fricción
- Comprobar estado de ventiladores
- Medir asilamientos
- Medir número de rpm
- Comprobar desgastes de cojinetes
- Limpieza y puesta a punto general
- Repasar pintura

5.- Alumbrado interior y exterior de edificios

SEMANALMENTE

- Inspección ocular comprobando si hay algún punto de luz fundido.
- Inspección ocular comprobando si hay algún punto de luz no correctamente anclado a la pared o techo.
- Luces De emergencia: Comprobar el correcto estado de pilotos y lámparas de señalización.
- Reposición de elementos defectuosos

MENSUALMENTE

- Revisión y comprobación de los mecanismos de encendido. La reposición de lámparas o de equipos auxiliares averiados o apagados ha de tener consideración de mantenimiento correctivo.

TRIMESTRALMENTE

- Revisión de cebadores, portacebadores y reactancias.
- Revisión de rejillas antideslumbrantes y difusores.
- Luces de emergencia: Ensayar el correcto funcionamiento de las lámparas de emergencia mediante el simulacro de corte de energía en los circuitos correspondientes.
- Comprobar el estado de las baterías de los equipos.

SEGÚN NECESIDADES

- Sustitución de mecanismos, cebadores y reactancias.
- Reposición de bombillas, lámparas y tubos fluorescentes

- Restablecimiento de la correcta fijación de las luminarias que puedan observarse descolocadas de su posición adecuada.

La sustitución de fluorescentes se ha de realizar con tubos de reproducción cromática igual o superior al 80 % y temperatura de color de 4.000 K. Allá donde el fluorescente existente sea de eficiencia normal (de 36W o 58W), una vez agotado el tubo será substituido por otro del tipo ECO de mayor eficiencia energética y de potencias (32 W y 50W) según corresponda.

2.2.3- MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO.

La empresa de mantenimiento ha de supervisar y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el grupo electrógeno e instalaciones de protección y conmutación que lleven asociadas.

Anualmente, ha de contratar a su cargo una revisión con una empresa especializada para verificar el estado del equipo y detectar posibles problemas de funcionamiento o degradación de los componentes.

Mensualmente se realizara un test de funcionamiento y llevar un registro con la fecha y hora en la que se ha hecho la prueba.

La empresa de mantenimiento es la responsable de que el depósito del grupo electrógeno esté lleno. El valor del gasoil será a cargo de la COMUNIDAD.

Cada grupo electrógeno ha de disponer de una bomba eléctrica de bombeo de gasoil.

La empresa de mantenimiento ha de disponer de un pequeño grupo electrógeno. El objetivo de este grupo es alimentar eléctricamente la máquina de bombeo anteriormente indicada, o poder ser utilizado como soporte de otras actuaciones de mantenimiento. Se deberán seguir las recomendaciones del fabricante en cuanto al mantenimiento, así como las actuaciones requeridas por la legislación de aplicación, tanto para el grupo electrógeno como para el sistema de almacenamiento de combustible.

2.2.4.-MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO. PLUVIALES Y DESAGÜES.

Revisión de valvulería, estado de conexiones flexibles de latiguillos, sistemas de bombeo, limpieza de filtros, etc., y llevar a término la reposición de los cabezales y otros materiales que degeneren por el funcionamiento normal.

Además de llevar a cabo sobre las instalaciones las operaciones y la periodicidad exigida por la legislación vigente o normativa de referencia, se deberán complementar con las actuaciones descritas a continuación.

LISTADO DE OPERACIONES POR EQUIPOS	
AGUA FRÍA DE CONSUMO	PERIODICIDAD
Comprobar funcionamiento de equipos de desinfección de agua. Comprobar su correcta calibración y veracidad de la medida	Diaria
Comprobar el nivel residual de cloro libre en puntos representativos de la instalación empleando medidor de cloro libre o colorimétrico	Diaria
Comprobar el nivel de temperatura en puntos representativos de la instalación	Diaria
Evitar estancamientos de agua prolongados mediante la apertura de diversos puntos de la instalación	Semanal

LISTADO DE OPERACIONES POR EQUIPOS				
GRUPO DE ACHIQUE DE AGUAS PLUVIALES, GRISES Y RIEGO	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Comprobar correcto funcionamiento automático	Diario			
Verificar ausencia de ruidos y vibraciones	Diario			
Comprobar arranque manual	Semanal			
Comprobar y ajustar goteo del rotor	Semanal			
Comprobar nivel engrase de bomba	Semanal			
Verificar temperaturas	X			
Verificar conexión a tierra	X			

Revisar anclajes y tornillería en general	x			
Verificar ajuste y alineación	x			
Revisar anclajes y tornillería en general	x			
Comprobar ausencia de holguras anormales	x			
Medir consumo por fase	x			
Limpiar filtros	x			
Comprobar correcta alternancia de equipos	x			
Medida de aislamiento de devanados				x
Medida de rpm				x
Medida de rpm				x
Medida de aislamiento de devanados				x
Revisas acoplamientos				x
Comprobar desgaste de cojinetes				x
Comprobar el giro suave del motor y bomba en vacío				x
Comprobar estado de líneas de alimentación y aislante de los conductores				x
Comprobar elasticidad de manguitos antivibratorios				x
Limpieza y puesta a punto general				x
Repasar pintura				x

GRUPO DE PRESIÓN AGUA POTABLE	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Comprobar presión en acumulador	Diario			
Comprobar rendimiento de presiones de aspiración y retorno	Diario			
Verificar ausencia de ruidos y vibraciones	Diario			
Comprobar drenaje cuerpo de bombas	Semanal			
Comprobar y ajustar goteos en el motor	Semanal			
Comprobar nivel de aceite rotor de la bomba	Semanal			
Comprobar correcto funcionamiento automático	x			

Comprobar arranque manual	x			
Comprobare alternancia de equipos	x			
Comprobar puesta a tierra	x			
Revisar puntos de anclaje rígidos y elásticos	x			
Comprobar ausencia de holguras anormales	x			
Limpiar filtros	x			
Medir consumo por fase del motor	x			
Verificar tarado y funcionamiento de válvulas de seguridad	x			
Lubricar puntos de fricción			x	
Verificar estado del ventilador del motor y carcasa			x	
Medir aislamiento de devanados				x
Medida de rpm				x
Apretar bornas				x
Comprobar el giro suave del motor y bomba en vacío				x
Comprobar desgaste de cojinetes				x
Comprobar elasticidad de manguitos antivibratorios				x
Comprobar estado de líneas de alimentación y aislante de conductores				x
Limpieza y puesta a punto general				x
Repasar pintura				x

GRUPO DE ACHIQUE DE AGUAS FÉCALES	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Comprobar correcto funcionamiento automático	Diario			
Verificar ausencia de ruidos y vibraciones	Diario			
Comprobar arranque manual	Semanal			
Comprobar correcta alternancia de equipos	x			
Medir tensiones de fase y de línea	x			
Medir consumo por fase	x			

Verificar conexión a tierra				x
Verificar estado de motor y carcasa				x
Medir aislamiento de devanados				x
Medir número de rpm				x
Revisar anclajes y tornillería en general				x
Apretar bornas del motor				x
Comprobar ausencia de holguras anormales				x
Limpiar filtros y válvula de retención				x
Lubricar puntos de fricción				x
Revisar acoplamientos				x
Comprobar el giro suave del motor y bomba en vacío				x
Comprobar estado de líneas de alimentación y aislante de los conductores				x
Comprobar elasticidad de manguitos antivibratorios				x
Limpieza y puesta a punto general				x
Repasar pintura				x

ARQUETAS Y REGISTROS DE SANEAMIENTO	PERIODICIDAD			
	1M	2M	6M	1A
Desatascos	según necesidad			
Limpiar bote sifónico y sumideros	x			
Comprobar estanqueidad de botes y arquetas	x			
Limpiar arquetas				x

GRIFERÍA, SANITARIOS Y ACCESORIOS	PERIODICIDAD			
	1M	2M	6M	1A
Inspección ocular	Diaria			
Verificar estanqueidad de conexiones	Diaria			
	1M	2M	6M	1A
Comprobar flotadores, llenado y cierre de cisternas	x			
Comprobar descargadores y fugas	x			

Verificar latiguillos de conexión	X			
Comprobar fijación de sanitarios y accesorios	X			
Sustituir asientos de grifería				X
Efectuar operaciones según R. D. 865/2003				

RED DE ALIMENTACION DE AGUA	PERIODICIDAD			
	1M	2M	6M	1A
Comprobar presión de acometida	Diaria			
	1M	2M	6M	1A
Efectuar lectura de consumos	X			
Comprobar estanqueidad en juntas y prensaestopas	X			
Comprobar fugas				X
Comprobar maniobra de válvulas de toma, de paso y de registro				X
Limpiar válvula anti-retorno				X
Comprobar estado del materiales y equipos				X
Comprobar rigidez de soporte y anclajes				X
Comprobar ajuste de cierre de válvulas				X
Repasar pintura				X
Efectuar operaciones según R. D. 865/2003				

SUMIDEROS Y BAJANTES PLUVIALES	PERIODICIDAD			
	1M	2M	6M	1A
Limpiar sumideros			X	
Comprobar estado de redes			X	

VASOS DE EXPANSION	PERIODICIDAD			
	1M	2M	6M	1A
Inspección de fugas	Diaria			
	1M	2M	6M	1A
Ajustar órganos de cierre	X			
Comprobar funcionamiento válvulas de llenado	X			

Comprobar estanqueidad en juntas	x			
Comprobar maniobra de válvulas	x			
Comprobar estado de materiales y equipos				x
Comprobar rigidez de soportes y anclajes				x
Comprobar ajuste de cierres de válvulas				x
Repasar pintura				x
Efectuar operaciones según R. D. 865/2003				x

LISTADO DE OPERACIONES POR EQUIPOS				
ALJIBE	PERIODICIDAD			
Observar nivel del agua	Semanal			
Verificar posición y maniobra de válvulas de llenado, servicios y desagüe	Semanal			
Comprobar cierre y apertura de llenado	Semanal			
Verificar temperatura (< 20 °C)	Semanal			
Verificar regulador de sondas de nivel	x			
Verificar funcionamiento de sondas de nivel	x			
Comprobar conexiones de salida a colectores y red de canalizaciones	x			
Comprobar estado de juntas y estanqueidad de válvulas de corte	x			
Comprobar respiraderos	x			
Comprobar estado sanitario del agua y tratamiento correspondiente	x			
Revisar contactos eléctricos y apertura		x		
Verificar limpieza de rebosadero			x	
Comprobar suciedad del depósito del aljibe				x
Efectuar operaciones según R. D. 865/2003				
C. S.				

Revisar vaso de expansión	x			
Revisar sistemas de tratamiento de agua	x			

2.2.5- INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios se ha de ajustar al R. D. 1942/1993, al R. D. 513/2017, a las normas UNE correspondientes en general a la normativa vigente.

Además de llevar a cabo sobre las instalaciones las operaciones y la periodicidad exigida por la legislación vigente o normativa de referencia, se deberán complementar con las actuaciones descritas en las tablas siguientes y que deberán formar parte del programa de mantenimiento preventivo que presente la adjudicataria.

En todos los casos, el mantenedor de la instalación ha de conservar constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y emitir el correspondiente certificado de revisión de la instalación.

TABLA I: ha de efectuar por personal de la empresa de mantenimiento

EQUIPO SISTEMA	TAREA / PERIODICIDAD	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación del funcionamiento general de las instalaciones (con cada fuente de suministro)	
	Sustitución de pilotos, fusibles, etc. defectuosos.	
	Comprobación de la correcta señalización lumínica, acústica e impresa.	
	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación del funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).	

	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornes, reposición de agua destilada, etc.).	
Extintores de incendios	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc.	
	Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.	
	Comprobación del peso y presión, en su caso.	
	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos, dispositivos, válvulas, mandos, motobombas, accesorios, señales, etc.	Verificación y ajuste de prensaestopas.
	Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.	Verificación de la velocidad de los motores a diferentes cargas.
	Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornes, (reposición de agua destilada, etc.).	Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones
	Verificación de los niveles (combustible, agua, aceite)	
	Verificación de la accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de sala de bombas, etc.	
Bocas de incendio equipadas BIEs	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.	
	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la	

	<p>boquera en caso de ser de diversas posiciones.</p> <p>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</p> <p>Limpieza del conjunto y engrase de cerramientos y bisagras en las puertas de armarios.</p> <p>En caso de disponer de grupo de agua a presión, se deberá seguir el procedimiento establecido por el organismo competente.</p>	
Hidrantes	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanqueidad del conjunto.</p> <p>Sacar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las uniones de los rácords.</p>	<p>Engrasar la bomba de accionamiento o llenarla de aceite.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el correcto funcionamiento de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Columnas secas		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y funcionamiento correcto de los cerramientos (engrase, en su caso).</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones estén cerradas.</p>

		Comprobar que todas las tapas de ràcores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: pulsadores de agua, agua pulverizada, rociadores de agua, polvo, espuma, agentes extintores gaseosos.	Comprobar que las bocas del agente extintor o rociadores se encuentran en buen estado y libres de obstáculos para el funcionamiento correcto.	
	Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo o agentes extintores gaseosos.	
	Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor, cuando existan.	
	Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc. en los sistemas con indicaciones de control.	
	Limpieza general de todos los componentes.	

TABLA II: tareas a realizar por mantenedor autorizado por la autoridad competente de la Junta de Andalucía

EQUIPO O SISTEMA	PERIODICIDAD	
	Año	Cinco años
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación.	
	Limpieza del equipo de centrales y accesorios.	
	Verificaciones de uniones roscadas o soldadas.	

	Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de los componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendios	Comprobación del peso y presión, en su caso. En el caso de extintores de polvo con ampolla de gas de impulsión, se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso, y aspecto externo de la botella de gas. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se ha de timbrar el extintor, de acuerdo con la ITC-MIE-AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (BOE 149/82).
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de la suciedad en la alimentación del agua. Prueba del estado de carga de las baterías y electrolito, de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Prueba en las condiciones de su recepción, con la realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

Bocas de incendio equipadas (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo en un lugar adecuado.	La manga ha de ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm ² .	
	Comprobación del funcionamiento correcto de la boquera en las diversas posiciones y del sistema de cierre.		
	Comprobación de la estanqueidad de los rácords y mangas y estado de las uniones.		
	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado al racord de conexión de la manga.		
Sistemas fijos de extinción. Rociadores, agua pulverizada, polvo, extintores gaseosos espuma	Comprobación integral de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo, en su caso:		
	a. Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.		
	b. Comprobación de la carga del agente extintor y del indicador (medida alternativa del peso o presión).		
	c. Comprobación del estado del agente extintor.		
	d. Prueba de la instalación en las condiciones de la recepción.		

2.2.6- CONTROL DE LEGIONELLA Y DESINFECCIÓN.

Control de legionella

Se atenderá a lo que se determine en los Planes de Control frente a la legionella: el Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL), basado en la UNE 100.030:2017; y el Plan Sanitario de Legionella (PSL), basado en la evolución de riesgo y en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, adaptado de manera particular e individualizada a las instalaciones del edificio Centro Granada, todo ello conforme a lo establecido en el **RD 487/2022** por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Control de Legionella: Consistirá en la realización de auditorías parciales y elaboración de un informe donde se reflejen las incidencias detectadas y se indiquen las acciones a efectuar en materia de seguridad, higiene y normativa vigente que concluirán en la elaboración del Plan de prevención y control de Legionella (PPCL) y el Plan Sanitario de Legionella (PSL)

Limpieza y desinfección:

Se realizará limpieza y desinfección de las instalaciones del sistema de agua (red de agua fría de consumo humano, sistema contra incendios y red de riego), siguiendo los procedimientos según normativa vigente.

Se establecerán en el Plan Operativo los días específicos para la realización del control de Legionella, pudiéndose negociar su realización en otra fecha distinta a la establecida en dicho Plan, siempre que sea a petición de la COMUNIDAD.

2.2.7- MANTENIMIENTO GENERAL DEL EDIFICIO

Entre otras actuaciones de carácter general, se han de revisar:

A) CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO. En función de las necesidades:

- Revisión, ajuste y reposición, según caso, pomos y cerraduras.
- Revisión y ajuste de las posiciones de apertura-cierre de ventanas.
- Revisión y ajuste de la tensión en muelles de puertas.
- Revisión y ajuste de gomas y perfiles de aluminio de puertas y ventanas.

B) VIDRIOS: trimestralmente

- Comprobación de la correcta ubicación de las juntas de neopreno colocadas en los apoyos de los vidrios de las barandillas de las galerías, con reposición de las que puedan haberse desprendido.
- Comprobación de no fisuras ni impactos en vidrios en general.

C) PINTURAS Y BARNICES: En función de las necesidades

- Reparaciones puntuales de pintura deteriorada por diferentes motivos en paramentos verticales y horizontales.
- Reparaciones puntuales de pintura deteriorada por diferentes motivos en elementos de madera o metálicos.
- Reparaciones puntuales de barniz deteriorado por diferentes motivos en elementos de madera.

2.2.8- MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CENTRALIZADOS DE GESTIÓN Y CONTROL

(Excluidos sistemas de control de accesos e intrusión)

Dentro de las obligaciones del mantenimiento se debe considerar a cargo del adjudicatario el mantenimiento, la gestión y uso correcto de las instalaciones de gestión centralizada del edificio. Por este motivo, debe asumir todos los gastos derivados de la formación y el reciclaje del personal que sea necesario para atender el uso y dirección del sistema, así como también la gestión de la corrección de toda clase de incidencias y averías, tanto en el cableado, como en la electrónica, elementos de control, sensores, equipamiento informático, etc.

La empresa mantenedora será responsable de la atención a averías e incidencias de programación, maquinaria y elementos electrónicos e informáticos asociados a la instalación de gestión, contadores, sondas, etc. (sistema de control del edificio), poniendo a disposición de la COMUNIDAD un técnico catalogado como Operador de Sistemas.

LISTADO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO				
SISTEMA DE CONTROL	PERIODICIDAD			
	1M	3M	6M	1A
Limpieza del elemento sensor de las sondas	X			
Comprobar la continuidad de las sondas y comprobar las conexiones	X			
Comprobar el conexionado eléctrico en los presostatos, verificar su actuación a presión requerida y regular en caso de ser necesario	X			
Comprobar el funcionamiento de los interruptores de nivel, limpieza y engrasar mecanismos	X			
Comparar datos en pantalla con datos reales, limpieza de la unidad de control	X			
Verificar conexionado eléctrico en los cuadros de zonas	X			
Limpieza y mantenimiento puesto informático de control y verificación de sus componentes	X			

2.2.9- MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de las telecomunicaciones de en el Centro de Empresas, fundamentalmente de dos grandes áreas:

Hardware: Incluye todo lo relacionado con los equipos físicos. Switches, puntos de acceso inalámbricos, teléfonos IP, central telefónica, servidores, etc. Todo este hardware se va a dividir en 3 grupos: Electrónica de Red, Central Telefónica IP y Servidores. Como son servicios bien diferenciados se van a ofertar de forma independiente para una mayor y mejor compresión.

Software: Incluye los sistemas operativos, firmware y aplicaciones que son necesarias para el buen funcionamiento y monitorización de los equipos hardware. En este apartado podemos incluir los sistemas XEN de Virtualización, sistemas operativos en diferentes versiones (2012 Server, Windows 7 pro, etc.), controladoras de la red inalámbrica o aplicaciones de usuario final para interactuar con los sistemas, lo que requiere de conocimientos avanzados en redes cableadas e inalámbricas, telefonía IP, servidores y virtualización.

La obligación de asistencia Técnica comprende:

- Soporte 12x5. soporte 12 horas de lunes a viernes de 08:30 a 20:30 horas.
- Número de teléfono individual y directo para todas sus consultas. Sin operadoras automáticas ni colas de espera.
- Tiempo de respuesta de incidencias inferior a 4 horas.
- Mantenimiento y ampliación en red. Correcta conectividad segura de cualquier punto del edificio.
- Resolución de incidencias físicas en el edificio relacionadas con cableado estructurado o equipos descritos en el apartado “Hardware”.
- Configuración correcta de todos los elementos integrados en el edificio. Esto implica aportar soporte sobre las distintas integraciones llevadas a cabo en el edificio empresas asegurando que sus sistemas funcionen bien (sistemas operativos, aplicaciones) en la red y en el entorno de virtualización.
- Puesta en marcha de un módulo. Cuando un cliente nuevo se aloje en alguna de las oficinas la empresa adjudicataria asistirá para facilitar la conexión a la red y certificar que se hace de forma segura, ordenada y correcta acorde con unos estándares de calidad.
- Asesoría y consultoría para mejorar, ampliar y extraer todas las posibilidades de la infraestructura multiservicio IP integrada.
- Asistencia presencial de un técnico cualificado en el caso de avería o incidencia. Esta asistencia deberá realizarse en el plazo de 6 horas desde que se comunique a la empresa adjudicataria.

2.2.10- PUERTA AUTOMÁTICA Y BARRERAS DE CONTROL DE ACCESOS.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de la puerta automática de accesos/salida del aparcamiento y del mantenimiento y asistencia de la barrera de acceso al aparcamiento del edificio, incluido software de gestión de la instalación, mediante la realización de tareas o trabajos consistentes en revisiones y reposiciones periódicas de los elementos de la puerta automática para conseguir el correcto funcionamiento de la misma, evitando que se produzca la avería o el fallo.

Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por parte del fabricante y las de obligado cumplimiento según la legislación vigente.

ACTUACIONES Y FRECUENCIAS

TRIMESTRALMENTE

- Revisión, limpieza y engrase de elementos móviles, guías y herrajes de seguridad y cerraduras.
- Revisión y comprobación de la correcta nivelación de las hojas y anclajes.
- Revisión y comprobación de los sistemas eléctricos, líneas y cuadros, comprobando el correcto funcionamiento de la instalación.
- Revisión y reapriete de conexiones eléctricas.
- Comprobación de secuencias, tiempos y límites de apertura y cierre de puertas.
- Revisión comprobación del funcionamiento de cada uno de los mecanismos de control, seguridad e idealización, fotocélulas, receptores de radio e infrarrojos, fines de carrera, lazos magnéticos, lámparas de destello, cierres eléctricos, etc.
- Revisión y comprobación de sistemas anti-pánico, con verificación de baterías.
- Revisión y comprobación de sistemas de bloqueo.
- Revisión y comprobación del correcto funcionamiento de los sistemas de apertura manual.
- Verificar el correcto uso de la etiqueta de marcado CE y su colocación en la puerta (obligatorio según Directiva de Máquinas)
- Deberán limpiarse las lamas y perfiles de la puerta con jabón neutro y limpieza final con agua a presión, procurando no rayar la superficie de las lamas.
- Las canales de deslizamiento de la puerta deberán mantenerse siempre limpios.
- Se realizarán todas las operaciones de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas.

ANUALMENTE

- Revisión de estado de las chapas y los perfiles para detectar posible roturas y deformaciones.

2.2.11- GASES MEDICINALES.

La instalación está compuesta por: aire comprimido, nitrógeno (N2), carbónico (CO2) y vacío.

Se llevarán a cabo sobre las instalaciones las operaciones y la periodicidad exigida por la legislación vigente o normativa de referencia.

Mensualmente.

a) Centrales de vacío

- Comprobar nivel de aceite
- Comprobar estado filtro de aceite
- Comprobar separador de aceite
- Comprobar filtro de aspiración
- Comprobar estado del ventilador
- Comprobar estado de bornes de alimentación eléctrica
- Comprobar sentido de giro de los motores
- Comprobar funcionamiento en modo manual
- Comprobar nivel de ruido
- Comprobar estanqueidad
- Comprobar presión en arranque automático
- Comprobar presión en paro automático
- Comprobar estado general
- Comprobar funcionamiento general Separador de residuos
- Comprobar estado de limpieza
- Comprobar estanqueidad
- Comprobar el correcto funcionamiento Colectores
- Comprobar estado de estanqueidad del colector de admisión
- Comprobar estado de estanqueidad del colector de escape
- Comprobar señalización del colector de distribución general
- Comprobar estado y estanqueidad del colector de distribución general
- Comprobar funcionamiento de la toma de emergencia y el vacuómetro
- Filtros bactericidas
- Comprobar elementos filtrantes
- Comprobar estanqueidad
- Comprobar correcto funcionamiento Depósitos
- Comprobar estado y funcionamiento de válvulas de corte
- Comprobar estado y estado de válvulas de seguridad
- Comprobar estado general

b) Centrales con botellas

- Cuadro de emergencia/manorreductor
- Comprobar presión de entrada
- Comprobar presión de salida
- Comprobar presión de cambio
- Comprobar presión de funcionamiento general Colectores y serpentines
- Comprobar estado de estanqueidad
- Comprobar estado de válvula direccional
- Comprobar estado de válvula de descarga
- Comprobar estado de conexión de botella y serpentín
- Comprobar estado de anclajes de botellas Cuadro selector de fuente
- Medir presión de entrada (principal y reserva)
- Medir presión de salida
- Comprobar estado de indicadores ópticos
- Comprobar cambio automático
- Comprobar cambio manual
- Verificar señal de aviso remoto
- Comprobar funcionamiento general Colector de distribución
- Verificar estanqueidad
- Comprobar señalización
- Verificar funcionamiento del manómetro
- Verificar funcionamiento de toma de emergencia
- Verificar funcionamiento de la red de emergencia Reguladores de línea
- Comprobar estanqueidad (principal y reserva)
- Comprobar estado de regulación (principal y reserva)
- Verificar funcionamiento general Cuadro de reducción/inversión
- Medir la presión de entrada
- Medir la presión de salida
- Comprobar válvula de seguridad
- Visualizar estado de indicadores ópticos
- Comprobar cambio automático
- Comprobar cambio manual
- Verificar señal de aviso remoto
- Comprobar funcionamiento general

c) Central de vacío

Anualmente (material a cargo de la COMUNIDAD)

- Cambiar elemento filtrante de filtros de aspiración y separadores de residuos.
 - Cada 3 años Revisión de nivel A por empresa instaladora EP 1
 - Cada 6 años Revisión de nivel B por OCA
 - Cada 12 años Revisión de nivel C por OCA

Nota. En caso de revisión de nivel C, se recomienda que la prueba hidráulica se sustituya por prueba neumática con el mismo fluido contenido. Esta prueba debe contar con la aprobación del Organismo competente.

Según R. D. 2060/2008, las pruebas a realizar serán las recogidas en la tabla que sigue, para equipos con categoría IV-2.

Normativa de aplicación

Además de la normativa específica o de ámbito general de aplicación para los sistemas y equipos descritos anteriormente, también deberá tenerse en cuenta:

La empresa que preste el Servicio deberá estar en posesión de la correspondiente autorización exigida por la legislación vigente autonómica o estatal, pudiendo el adjudicatario usar subcontratas que dispongan de dicha autorización para la prestación del servicio.

2.3- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

La detección de las averías y subsanación de las mismas se considera como una función más del contratista dentro de sus actividades y obligaciones del presente contrato.

Para el mantenimiento correctivo habrá que diferenciar entre averías o anomalías que se puedan producir y, por otro, en la realización de modificaciones o ampliaciones que se deriven de la conveniencia de mejoras operativas previstas de las instalaciones y locales.

La atención de averías que se consideren urgentes, y se entiende por averías las que de alguna manera puedan repercutir en el desarrollo normal de la actividad productiva o en la seguridad, se ha de llevar a término según apartado 2.4.1. de este pliego.

La mano de obra de la reparación de estas averías será a cargo del adjudicatario del contrato, así como todos los materiales especificados en el apartado 2.2, del presente pliego. En caso de ser necesarios materiales o equipos no indicados como incluidos en el apartado 2.2 la COMUNIDAD podrá solicitar precio de suministro a la empresa adjudicataria, considerándose, en todo momento, que la mano de obra de sustitución o instalación de dichos materiales será a cargo de la empresa adjudicataria.

Si la empresa adjudicataria del mantenimiento debe realizar nuevas instalaciones, no han de afectar el funcionamiento normal de la conducción y mantenimiento preventivo

y correctivo. Para la realización de estas instalaciones se requerirá de personal distinto al de mantenimiento presencial y la facturación se realizará de manera independiente.

Todos los equipos y maquinaria de nueva adquisición han de ajustarse a las normas UNE correspondientes.

Todos estos trabajos, una vez iniciados, se han de llevar a término sin interrupción hasta la finalización, en términos razonables y en el menor tiempo posible.

2.3.1 -ATENCIÓN DE AVERÍAS URGENTES (INCLUSO LAS PRODUCIDAS FUERA DEL HORARIO LABORAL)

El adjudicatario está obligado a proporcionar un número de teléfono para poder contactar en caso de avería urgente o cualquier situación de emergencia, durante las 24 horas de cualquier día del año, y a actuar de inmediato, con un tiempo máximo de 2 horas desde el aviso.

Además, el responsable del servicio ha de llevar un teléfono móvil o extensión inalámbrica durante cualquier momento de la jornada laboral.

El coste económico de la mano de obra que se requiere para prestar un servicio de mantenimiento correctivo fuera del horario laboral será a cargo de la empresa adjudicataria.

Las situaciones de emergencia se limitarán a las que así considere el representante de la COMUNIDAD.

2.3.2 - MATERIALES.

Todos los materiales indicados en el apartado siguiente necesarios para el funcionamiento correcto de las instalaciones serán a cargo del adjudicatario del contrato, siendo el resto a cargo de la COMUNIDAD. En todos los casos, la mano de obra de cualquier tipo de reparación de los sistemas objeto del presente Pliego será a cargo del adjudicatario.

Elementos incluidos

Se considera como incluido en el precio del adjudicatario para el presente Pliego:

1.-Las ayudas de albañilería, carpintería, cerrajería, yesería y pintura necesarias para actuaciones puntuales correctivas, incluyendo tanto el material como la mano de obra necesaria.

2.- Los lubricantes, grasas.

3.- La mano de obra de cualquier actuación de mantenimiento o reparación de la rama de electricidad, fontanería, gas, frío, clima, contraincendios, etc.

4.- Cualquier operación de programación de la centralita de detección de incendio o CO2, a pesar de que eso implique la subcontratación de un servicio externo.

5.- Medios de elevación necesarios para llevar a término un mantenimiento correcto del alumbrado exterior, con las condiciones de seguridad adecuadas, establecidas sobre equipos de trabajo.

6.- La totalidad de gastos por gestión y organización de revisiones periódicas obligatorias, mano de obra y mantenimiento de las instalaciones existentes en las dependencias objeto de contrato.

7.- Gastos de mano de obra, materiales, equipos o subcontratación de especialistas en trabajos en altura, o derivados del alquiler o compra de medios de elevación necesarios para permitir la sustitución periódica de lámparas, tubos fluorescentes, luminarias, etc. y siempre manteniendo unas condiciones de trabajo seguras y fiables. También se considera incluidos los trabajos de logística derivados del movimiento de mobiliario y otros obstáculos que la actuación comporte (se recomienda consultar zonas de difícil acceso).

8.- Gastos para la disponibilidad de un pequeño grupo electrógeno de potencia superior a 3 Kva, y de una bomba de achique sumergible con manguera de 25 m.

9.- Material de rotulación de cuadros eléctricos, aparatos y señalización del flujo de agua de las instalaciones hidráulicas.

10.- Mano de obra en actuaciones en los sistemas centralizados de gestión y control de edificios.

No se incluyen los puntos siguientes:

1.-Los materiales o máquinas que se han de reponer como consecuencia de desperfectos ocasionados por inundaciones, tempestades, incendios, manifestaciones, huelgas, actos de sabotaje o uso negligente o malintencionado por personal ajeno al adjudicatario.

2.-Los fluidos necesarios para el funcionamiento de las instalaciones, como son agua, gas, glicol, gasoil, electricidad, biomasa, etc.

3.-Los materiales necesarios para hacer las modificaciones/ampliaciones sobre las instalaciones actuales, las cuales se podrán ejecutar por el adjudicatario previa aprobación de presupuesto o empresa externa más ventajosa económicoamente,

siempre que estas modificaciones no sean provocadas por reparaciones del mismo mantenimiento.

Todas y cada una de las actuaciones recogidas en el punto 2.4 del presente Pliego, relativas al mantenimiento correctivo, deberán documentarse debidamente firmadas y selladas por la empresa adjudicataria en el momento en que se desarrollen las mismas.

Cualquier anomalía o deficiencia que se produzca como consecuencia de la no realización o documentación de estas actuaciones, así como de una mala ejecución de las mismas, conllevará la responsabilidad de la empresa adjudicataria de todos los efectos que pudieran derivarse de este incumplimiento, con independencia de carácter, naturaleza o volumen de los mismos. Además, será considerado como una falta muy grave del contrato, derivándose las responsabilidades indicadas en el apartado dedicado al efecto en relación a las penalidades recogidas en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

2.4- MANTENIMIENTO MODIFICATIVO.

Los trabajos derivados de ampliaciones o modificaciones de las instalaciones se han de realizar sin sobre coste de mano de obra. En cualquier caso, el personal destinado a las tareas de mantenimiento modificativo o ampliación será diferente del personal presencial o técnico especialista exigido en el contrato, al objeto de evitar el incumplimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo habituales.

Los materiales necesarios para estas actuaciones los podrá aportar directamente la COMUNIDAD o mediante presupuesto aceptado al adjudicatario.

2.5- LIMPIEZA DE INSTALACIONES

La empresa mantenedora es la única responsable de la limpieza de las instalaciones, máquinas y dependencias (salas de calderas, galerías de servicio, salas de cuadros eléctricos de BT, zonas seguras de las salas de AT, cuartos técnicos, etc.), asociadas con el contrato de mantenimiento.

Por este motivo, la empresa adjudicataria ha de dotar a sus operarios de mantenimiento de los materiales adecuados para poder realizar esta tarea de manera satisfactoria (trapos, escoba, etc.), y siempre intentando evitar la generación de residuos y respetando las indicaciones de la Comunidad de Propietarios en materia de medio ambiente.

Dada la acumulación de material almacenado en los distintos cuartos de instalaciones, deberá realizarse una eliminación de aquellos que se consideren inservibles mediante traslado a punto limpio y una clasificación para el correcto almacenaje de aquellos que se estimen puedan ser necesarios.

2.6- ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

La empresa mantenedora se hará cargo de los costos derivados de la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del mantenimiento contratado (fluorescentes, aceites y otros residuos especiales de acuerdo con el Catálogo Europeo de Residuos, como envases de reactivos, trapos de limpieza sucios, etc.).

Así mismo, el adjudicatario evitará la generación de residuos, adoptando las medidas necesarias para reducir su peligrosidad. Dichas actuaciones deberán realizarse con medios aportados por la empresa adjudicataria hasta vertederos autorizados o en "puntos limpios"; siendo responsable de cumplir con la normativa vigente sobre la materia. En caso de que sea requerido por la persona responsable del contrato deberá aportarse Certificado de Destrucción o de entrega de residuos a Gestor Autorizado.

3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La empresa o profesional adjudicatario designará un responsable del contrato, que será la persona interlocutora en todas las materias mencionadas en el alcance del contrato.

Será quien organizará y coordinará la actividad del personal que realice el servicio en el edificio, con la finalidad de una correcta prestación del mismo y deberá supervisar las tareas realizadas por dicho personal, afrontar las incidencias que se produzcan y mantener el contacto necesario y permanente con la persona que ejerza las funciones de responsable del contrato del Edificio Centro de Empresas PTS.

Todos los desplazamientos que la empresa adjudicataria tenga que realizar con motivo de la realización de los servicios contratados serán por cuenta de la empresa o profesional adjudicatario.

Los daños y desperfectos de cualquier tipo que se deriven de los trabajos de objeto de este contrato ya sean ocasionados fortuitamente como por impericia o negligencia, serán responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria.

El contratista ha de llevar a término el mantenimiento teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante de los equipos objeto del mantenimiento y las recomendaciones y normas emitidas por los organismos oficiales, solicitarán y tramitarán a su cargo los permisos y documentos que sean legalmente procedentes (libros de mantenimiento, certificados de revisiones eléctricas, RITE, calderas, etc).

Con carácter general, siempre que ello sea posible, los mantenimientos que puedan interferir en el normal desarrollo de la actividad de los edificios se realizarán fuera del horario de actividad y, cuando ello no sea posible, en el horario de menor actividad.

La presentación incorrecta o retrasada del informe mensual o los certificados y documentos nombrados, sin causa justificada, será considerada una mala ejecución del contrato que impedirá facturar los servicios prestados, sin perjuicio de las penalidades que puedan corresponder de acuerdo a lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que habilitará a la Comunidad de Propietarios la opción de una resolución del contrato de forma unilateral.

Si no se justifica la entrega del informe mensual o de los certificados y documentos señalados en los términos y los contenidos correctos, la factura de ese periodo no podrá ser emitida, o en caso contrario habrá de ser anulada, sin perjuicio de la obligación del contratista de llevar a término la emisión de la documentación correcta en el término de dos meses, a contar desde la fecha en la que se debía haber efectuado inicialmente (u otro de mayor duración que excepcionalmente pueda fijar por escrito la Comunidad).

4- DURACIÓN Y ETAPAS

A efectos de la prestación del servicio objeto del presente pliego, se establecen dos etapas o fases: de Evaluación e Inventario y de Régimen Normal.

4..1- Fase de evaluación e inventario.

Comprenderá el periodo entre la formalización del contrato y el inicio de la fase de régimen normal, y tendrá una duración de un (1) mes. No obstante, tras la firma del contrato entrará en funcionamiento el mantenimiento y la gestión técnica de las instalaciones objeto de este contrato.

Los objetivos a alcanzar en esta primera fase son los siguientes:

- a) Revisar y actualizar el inventario de todas las instalaciones objeto de este contrato incluyendo, como mínimo, la documentación indicada en el apartado 5 de este pliego (Documentación Técnica), con el objeto de profundizar en el conocimiento, por el adjudicatario y su personal, de las dependencias a las que debe realizar el mantenimiento.
- b) Elevar a la COMUNIDAD cuantas sugerencias se estimen oportunas para racionalizar, facilitar o hacer más económicas y efectivas las futuras tareas de dicho mantenimiento y de colaboración con la persona designada por la COMUNIDAD como responsable del contrato.
- c) Poner a punto un Plan de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal, así como toda la documentación técnica prevista en este pliego, integrándola en un Plan Operativo completo y ajustado. Se aportarán fichas orientativas de

mantenimiento preventivo, en las que se establezcan las operaciones a realizar y el calendario de revisiones.

- d) Formar adecuadamente al personal propio del adjudicatario en todos los aspectos pertinentes en lo referente al manejo de los métodos y de las aplicaciones informáticas que se vayan a usar posteriormente.
- e) Cualquier operación significativa de mantenimiento correctivo que deba abordarse necesitará, para su realización por el adjudicatario, la previa autorización de la COMUNIDAD. Por ello, el adjudicatario deberá comunicar su existencia a la persona designada por la COMUNIDAD como responsable del contrato con información suficiente para que decida si procede reclamar en base a las garantías en vigor.
- f) El adjudicatario gestionará en el aspecto técnico la reclamación de las garantías vigentes de equipos, sistemas y materiales a los fabricantes e instaladores, salvo instrucciones en contrario.
- g) Concertar métodos y procedimientos operativos con la COMUNIDAD. Cualquier operación significativa de reposición o corrección del trazado o equipamiento de las instalaciones que deba abordarse necesitará, para su realización por el adjudicatario, la previa autorización de la persona designada por la COMUNIDAD como responsable del contrato.

INFORME DE EVALUACION

Al finalizar esta fase, el adjudicatario presentará a la COMUNIDAD un informe sobre el estado de situación respecto de los objetivos antes enunciados que deben estar alcanzados.

PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo, compuesto por el inventario completo de las instalaciones existentes y el Plan de Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal a aplicar, los procedimientos y métodos a usar y, en general, todo cuanto pueda incidir en la puesta en marcha operativa del mantenimiento, deberá ser entregado a la COMUNIDAD como fecha tope, al final de la fase de Evaluación e Inventario.

Este Plan Operativo incluirá en todo caso, como mínimo, las actuaciones señaladas en las tablas de periodicidad que este pliego incluye en la descripción del mantenimiento de cada una de las instalaciones objeto de este contrato.

El plan de mantenimiento incluirá un libro de mantenimiento para cada actividad (climatización, electricidad, sistemas de control, sistema de detección y extinción de incendios, telecomunicaciones, etc.) que contemple las actuaciones, periodicidad y equipos según lo exigido en el presente Pliego y en la legislación vigente para los

mantenimientos preventivo, conductivo y técnico legal. Estos libros de mantenimiento estarán a disposición de la Comunidad de Propietarios mediante copia física en papel, firmados por los técnicos y sellado por la empresa que presta el servicio y vía web a través de un acceso remoto, según indique la Comunidad. Dichos libros deberán ser actualizados a diario por el adjudicatario.

Este Plan Operativo será supervisado y, en su caso, aceptado por la COMUNIDAD, sirviendo de referencia vinculante para la prestación del servicio en la fase siguiente.

Dada la complejidad que conllevan las tareas derivadas de este mantenimiento, se establece como necesario el principio de perfectibilidad, por lo que a lo largo de la implantación del Plan Operativo se comprobará la idoneidad del mismo por parte de la persona designada por la COMUNIDAD para perfeccionarlo si fuese necesario, modificando conjuntamente con el adjudicatario los criterios, la frecuencia o el carácter de las operaciones a realizar, la sistemática y la metodología o cualquier otro aspecto del mismo que contribuya a la mejor conservación de las instalaciones y obra civil, a la optimización de su explotación, del servicio prestado o de la eficiencia energética.

4.2 - Fase de régimen normal.

Abarcará el periodo comprendido entre el fin de la Fase de Evaluación e Inventario y el fin del plazo de vigencia del contrato de mantenimiento.

En esta segunda fase se realizará el mantenimiento de las instalaciones comprendidas en este pliego, de acuerdo con el Plan Operativo aceptado por LA COMUNIDAD al final de la etapa anterior.

No obstante, pueden ponerse de manifiesto imprecisiones, mejoras de procedimientos o insuficiencias del Plan Operativo que deben llevar a modificar las previsiones iniciales para alcanzar la plena funcionalidad del edificio Centro de Empresas PTS.

Los objetivos a alcanzar en esta segunda fase son los siguientes:

- a) Llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones, de acuerdo con el Plan Operativo, con las modificaciones autorizadas, en su caso, por la COMUNIDAD.
- b) El adjudicatario gestionará en el aspecto técnico la reclamación de las garantías vigentes de equipos, sistemas y materiales a los fabricantes e instaladores, salvo instrucciones en contrario.
- c) Mensualmente el adjudicatario emitirá un informe en el cual consten las actuaciones realizadas. Este informe tendrá una estructura fija y permanente. Se diferenciarán varios bloques de información, incluyendo por equipo la siguiente información detalladas:

- Cumplimiento del mantenimiento preventivo programado.
- Cumplimiento del mantenimiento correctivo, incidencias y observaciones, que documentará mediante fotografías, y donde hará constar la deficiencia observada, la fecha en la que se ha observado, la causa que la provoca y las posibles soluciones
- Índice de averías por cada equipo, analizando las actuaciones de mantenimiento más importantes, tiempos de reparación empleados, materiales utilizados con una valoración económica, averías, causas y acciones correctoras efectuadas.
- Tiempo de paro de cada equipo tanto en preventivo como en correctivo.
- Una valoración del estado de adecuación y conservación de cada equipo.
- Sugerencias para un mejor rendimiento de los equipos.
- Altas y/o bajas de inventario.

Cada concursante podrá exponer el esquema de informe que considere más adecuado, que será previamente consensuado entre las partes y finalmente aprobado por el RESPONSABLE DEL CONTRATO.

d) Igualmente, a principios de cada mes el adjudicatario presentará los certificados de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en el mes anterior a la persona designada por la COMUNIDAD como responsable del contrato,

La presentación de la factura, en cuanto al concepto del mantenimiento se ha de hacer de manera conjunta con los certificados de haber realizado los trabajos de mantenimiento determinados para el periodo en cuestión.

Durante el último mes de ejecución de contrato, el adjudicatario será responsable de traspasar, en su caso, a la empresa que lo releve toda la información, documentación y datos sobre el servicio prestado que sean pertinentes para garantizar una adecuada continuidad en las tareas contratadas, especialmente los obligatorios según la normativa vigente.

La documentación se presentará de la siguiente forma:

- 1) Copia en formato de papel. Modelo DIN-A4. Encuadernación, a ser posible, en canutillo.
- 2) Digital:
 - Un archivo en PDF con la documentación escaneada de la documentación generada en papel.

- Un resumen de archivos en formato EXCEL y AUTOCAD (o similares) con las hojas, fichas y planos que formen parte de la documentación presentada.

Los informes de mantenimiento básico preventivo de todas las instalaciones deberán incluir su correspondiente certificado siguiendo el formato de modelo de certificado del Anexo II.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El adjudicatario vendrá obligado a colaborar con la propiedad en la actualización y gestión de la documentación técnica legalizada en caso de que sea requerida por los organismos en materia de instalaciones por modificaciones en la normativa.

El adjudicatario vendrá obligado a reunir y completar un inventario en la fase de Evaluación e Inventory, y a revisar y tener al día en la fase Normal, la documentación técnica que a continuación se indica:

5.1.-Libros de características técnicas: han de recoger la documentación siguiente:

- Esquemas de principio de las diferentes instalaciones (electricidad, calefacción, agua sanitaria, etc.).
- Esquemas de todos los cuadros eléctricos de mando y control.
- Planos de distribución de todas las instalaciones permanentemente actualizados. Actualizar o realizar la esquematización de instalaciones eléctricas, neumáticas, de aire acondicionado, calefacción, fontanería, gas, saneamiento, así como la planimetría requerida.
- Inventario de los equipos existentes en cada edificio.
- Fichas de características de todos y cada uno de los equipos que constituyen las diferentes instalaciones, con indicación de marca, modelo, tipo, número de fabricación, características de funcionamiento, curvas de rendimiento, situación, etc.
- Manuales de instrucciones de servicio obtenidas del fabricante o instalador de cada una de las instalaciones o equipos.
- Memoria descriptiva de las diversas instalaciones que constituyen el conjunto, donde se detallen las condiciones de proyecto.
- Fichas de las características técnicas de los equipos que forman el Sistema de Control y Gestión Técnica de los Edificios.

5.2.-Libros de mantenimiento informatizado: han de recoger, entre otras, la información siguiente:

- Memoria abreviada de las diferentes instalaciones.
- Modificaciones que se hayan introducido en las instalaciones.
- Incidencias del servicio, como averías, interrupciones de servicio, etc., las causas y las medidas para corregirlas.
- Datos generales de explotación, como temperaturas, análisis de combustión, intensidades eléctricas, consumo de energía, etc.
- Fichas de mantenimiento. A las fichas de características técnicas de los equipos de todas las instalaciones, se ha de añadir otra donde se recojan las incidencias históricas en cuanto a las averías producidas y otras fichas propias del mantenimiento correctivo y del preventivo.
- Programa de mantenimiento preventivo para todas las instalaciones, donde se han de recoger las acciones y tareas que se han de realizar en el equipo o instalación y de la periodicidad, que ha de cubrir, como mínimo, lo exigido y recomendado por la normativa vigente
- Control de funcionamiento de equipos. A cada equipo de cierta entidad se ha de hacer un control periódico (incluido en el Plan de Mantenimiento Preventivo); con los datos de funcionamiento obtenidos se ha de determinar, con la debida antelación, la necesidad de la sustitución parcial o total.

5.3.- Libro de registro de incidencias de instalaciones donde se detallen las le causas y actuaciones conductivas y correctivas tomadas para su corrección indicando lugar, fecha y hora.

5.4.- Base documental de normativa: En ella se recogerá permanentemente actualizada, toda la normativa vigente en relación con las instalaciones objeto del mantenimiento y las condiciones o requisitos legales y administrativos de todo tipo sobre el desempeño de los trabajos que requiere dicho mantenimiento

La Comunidad de Propietarios podrá solicitar copia de este inventario al adjudicatario en cualquier momento. El adjudicatario habrá de dar traslado a los correspondientes servicios oficiales de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Granada de las materias de las que se ha de tener documentación (revisiones de instalaciones, protección contra incendios, calderas, ascensores, etc.)

Anualmente, y al final del contrato, toda esta documentación se entregará a la Comunidad de Propietarios.

SISTEMA FACILITY MANAGEMENT (GMAO).

La empresa adjudicataria deberá tener implantado un sistema de información que facilite la gestión (sistema GMAO). Se persigue obtener un sistema que ponga a

disposición de la Comunidad de propietarios la información al día relativa al inventario de activos, gestión de documentos técnicos, órdenes de trabajo, planes de mantenimiento, recambios/repuestos, costes, planificación de las operaciones que se realizarán para la conservación, tanto en el sentido de disponer de históricos (preventivos, conductivos, correctivos, y modificativos) así como las planificaciones a futuro y la documentación que les afecta (instrucciones de montaje, proyecto, uso, planimetrias, garantías, etc.) y registros del flujo de comunicación que se produzca entre los diferentes agentes intervenientes en el proceso (facturas, informes, etc.)

El sistema GMAO debe cumplir el objetivo y disponer de las siguientes características:

- Mantener en todo momento la información en poder de la Comunidad en formato unificado para todo tipo de activos y con acceso vía WEB. Por tanto, el sistema debe permitir que cada contratista interviniente exporte a este formato todos los datos necesarios para llevar el control interno de la actividad (partes diarios, certificaciones, informes, facturas, etc.) una vez realizadas sus operaciones de mantenimiento o consulta.
- Tecnología con software libre para los distintos usuarios.
- El trabajo de campo pueda ser realizado haciendo uso de dispositivos móviles convencionales (ordenador portátil, tableta, etc.).

El GMAO a implantar deberá cumplir como mínimo con las siguientes funcionalidades básicas:

- Planificación y programación de los mantenimientos preventivos, para que puedan programarse las inspecciones de rutina
- Gestión de los mantenimientos correctivos derivados de averías o incidencias para que pueda gestionarse y resolverse cualquier imprevisto.
- Control del stock de repuestos y recambio, para controlar el inventario y evitar la interrupción de existencias.
- Gestión de solicitudes y órdenes de trabajo, que puedan ser generadas por cualquier empleado o personal de la COMUNIDAD lo que facilite la detección de posibles averías y su seguimiento
- Control de costes asociados al mantenimiento.
- Generación de informes y reportes, indicadores de desempeño e informes de rendimiento que permitan realizar el seguimiento del servicio
- Gestión de cumplimiento de normativas e inspecciones

El GMAO a implantar permitirá que se determinen una o varias personas pertenecientes a la COMUNIDAD tengan acceso a comprobar en tiempo real el estado de mantenimiento del edificio, las operaciones realizadas y los resultados obtenidos.

Su puesta en servicio debe ser dentro del primer mes de ejecución del contrato.

Además, la aplicación a implantar permitirá que toda la información introducida en el GMAO deba ser fácilmente exportable en formato electrónico estándar, de forma que se permita la continuidad de la gestión asistida por ordenador en el futuro mantenimiento del edificio CENTRO DE EMPRESAS independientemente de la plataforma usada.

Igualmente, el contratista se compromete a aportar todas las actualizaciones de licencias que fueran necesarias.

6.- RECURSOS HUMANOS

La empresa adjudicataria deberá contar, para llevar a cabo los servicios objeto de licitación, con profesionales especializados en el sector.

Al frente del contrato habrá un coordinador con titulación mínima de Ingeniero Técnico Industrial y un técnico administrativo, ambos en modalidad a disposición del servicio con dedicación según la propuesta técnica del adjudicatario.

La jornada laboral del personal adscrito al edificio será a tiempo completo.

El horario básico presencial que se ha de cubrir diariamente es de:

De lunes a viernes, de 8 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas todo el año. A este horario se sumará el servicio 24/365 y servicio externo técnico – especializado.

Si a lo largo de la vigencia del contrato existiera una modificación de la ley en cuanto a la jornada laboral, el horario se adaptará al tiempo completo que indique dicha modificación.

Será obligación de la empresa adjudicataria dotar a todo el personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, según lo establecido en la vigente ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria. Igualmente será obligación de la empresa adjudicataria la colocación de los elementos precisos de protección y señalización.

Siempre que los responsables de la Comunidad lo soliciten de manera justificada, la empresa adjudicataria deberá adoptar, en el plazo de 48 horas, las medidas necesarias para subsanar las deficiencias graves detectadas en el cumplimiento del servicio de sus empleados, bien en el trato con otras personas o como resultado de la repetición de deficiencias leves que de la misma manera puedan tener incidencia negativa en el servicio.

El adjudicatario dotará a sus empleados de los medios necesarios para la prestación del servicio durante el horario laboral o durante el servicio de 24 horas.

El servicio contará como mínimo con los siguientes medios presenciales en las instalaciones:

- 1 técnico oficial de primera a jornada completa de forma presencial con al menos tres años de experiencia demostrable en el sector, estar en posesión de habilitación RITE y curso higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo en la transmisión de Legionelosis y altamente cualificado en la tarea de las instalaciones que se han de mantener.
- Además del personal referido anteriormente, el servicio se prestará con los correspondientes profesionales cualificados (propios o ajenos) de cada especialidad (climatización, ventilación, calefacción, electricidad media y baja tensión, grupos electrógenos, sistemas de gestión, telecomunicaciones, gases medicinales, instalaciones de detección y extinción de incendios...) para el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, mantenimiento técnico-legal o problemas que no puedan resolverse por el personal descrito en el apartado anterior.

La Comunidad podrá exigir, en todo momento al adjudicatario, cualquier documentación e información que establezca la legislación vigente en cada momento que pueda acreditar que el personal de apoyo posee la habilitación necesaria para el desempeño de los trabajos que le sean encargados. Este personal y/o empresas no generarán un incremento en el coste del contrato, por lo que los medios personales, medios materiales y medios de desplazamiento estarán incluidos en el coste del contrato

Los técnicos oficiales de 1º de manera presencial a tiempo completo deberán ser sustituidos en periodo vacacional por técnicos equivalentes.

La Comunidad de Propietarios se reserva el derecho de rechazar el personal propuesto por el adjudicatario si considera que la capacitación no es suficiente o su comportamiento no es el correcto.

En todo momento se cumplirá con los criterios exigidos en materia de prevención con el objeto de que no desempeñen labores que entrañen peligro alguno de manera individualizada.

La Comunidad de Propietarios, mediante comunicación a la empresa, podrá cambiar el horario establecido inicialmente en el presente pliego sin que exista ni se derive coste adicional para la misma.

El personal adscrito ha de disponer de un aparato (teléfono móvil, buscapersonas o cualquier otro método de fácil y rápida comunicación) para que el personal de la

Comunidad de Propietarios los pueda localizar en cualquier momento de la jornada laboral.

Además de los horarios indicados, se ha de poner a disposición de la Comunidad de Propietarios un servicio de guardia que cubra todos los días naturales del año, durante todas las horas. En caso de atender averías e imprevistos fuera del horario cubierto por la contratación del servicio de mantenimiento, los costes asociados los asumirá económicamente la empresa adjudicataria.

El personal de mantenimiento asignado al contrato ha de colaborar en las tareas que se les asigne en los Planes de Emergencia de los edificios objeto del presente contrato.

El personal asignado al servicio no tendrá vinculación laboral alguna con la Comunidad de Propietarios, dependiendo única y exclusivamente de la persona adjudicataria, que tendrá todos los derechos y obligaciones del patrón con arreglo a la Legislación Laboral o Social vigente o la que se promulgue en un futuro, sin que en ningún caso la Comunidad de Propietarios resulte responsable de las obligaciones contraídas entre ambas partes, aun cuando las posibles medidas que pudieran adoptarse fueran consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento del presente contrato.

7.- HERRAMIENTAS, INSTRUMENTACIÓN Y MAQUINARIA

La empresa mantenedora está obligada a disponer de cualquier herramienta, instrumento, escaleras, andamios, camiones, furgonetas, camiones cesta, etc. que sean necesarios para cumplir de manera correcta con las obligaciones derivadas de este Pliego.

A continuación, se detalla una relación mínima de herramientas, instrumentos y equipamiento que el adjudicatario está obligado a poner al servicio de la Comunidad de Propietarios, sea cuales sean las tareas para ejecutar en el mantenimiento, para dar soporte a estudios o actuaciones promovidas por los responsables técnicos de la Comunidad:

- Téster multifunción
- Registrador automático de consumos
- Pinza ampermétrica homologada
- Telurómetro
- Analizador de harmónicos
- Medidor de aislamiento
- Cámara de infrarrojos
- Luxómetro
- Detector de metales
- Detector de fugas

- Analizador de combustión de calderas
- Caudalímetro de aire
- Velocímetro de aire
- Sonómetro
- Camión cesta hasta 12 m.
- Camión pluma
- Plataformas elevadoras
- Andamios
- Escaleras
- Taladradora
- Martillo eléctrico
- Martillo neumático
- Detector de fugas de gases
- Anemómetro
- Equipos de soldadura eléctrica
- Equipo de corte de oxiacetileno
- Equipo de soldadura autógena.

8.- CONDICIONES ESPECIALES

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad de su oferta y el programa de trabajo que se derive de ella para conseguir el objeto del contrato y cumplir estrictamente todas las normas aplicables.

En el desarrollo de los trabajos objeto del servicio es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

La empresa adjudicataria responderá de los daños causados a terceras personas, así como a los bienes muebles e inmuebles en los que se desarrolla la prestación (continente y contenido) cuando estos hayan sido originados por las personas que tengan a su cargo el desempeño de sus funciones. A fin de garantizar esta premisa el adjudicatario vendrá obligado a suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños descritos y con un capital asegurado que se considere suficiente para responder frente a la entidad contratante. La empresa adjudicataria garantizará en todo caso toda reclamación de tercera persona fundada en la actividad de aquél.

Toda aquella información o documentación suscitada por intervenciones del personal de la empresa contratada en el Edificio Centro de Empresas PTS, será considerada

como propiedad de éste, no podrá ser en consecuencia facilitada a ninguna otra persona o entidad sin consentimiento expreso del Edificio Centro de Empresas PTS.

Tanto la persona adjudicataria, como el personal asignado por esta a prestar el servicio, se comprometerán a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos e incidencias, etc.,

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar este servicio y poder extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.

9.- CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Los contemplados en el apartado 11.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA, del Pliego de Condiciones particulares.

10.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Será de aplicación toda la legislación comunitaria, estatal, autonómica y local vigente en materia de mantenimiento de edificios y cualquier otra que le sea de aplicación. Se relaciona, entre otras, de forma no exhaustiva, la principal normativa en materia de mantenimiento de edificios.

En caso de modificación total o parcial de una normativa actual, la empresa adjudicataria deberá cumplir, a su cuenta y riesgo, los requisitos de la normativa que la sustituya, a su cargo.

- Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (R. D. 1027/2007).
- Reglamento de aparatos y recipientes a presión (R. D. 2060/2008).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT, R. D. 842/2002) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Ley de gestión integrada de la calidad ambiental (Ley 7/2007).
- R. D. 865/2003 por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- R. D. 919/2006 sobre Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y las normas UNE de obligado cumplimiento.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT, R. D. 842/2002) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- R. D.337/2014 Centros de Transformación.
- Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas (Dto. 2414/61)
- Ley de gestión integrada de la calidad ambiental (Ley 7/2007).

- Reglamento de la calidad del aire de la Junta de Andalucía (R. D.74/1996) y orden que desarrolla el decreto.
- Reglamento de Evaluación de impacto ambiental de la Junta de Andalucía (Dto. 292/1995).
- Reglamento de Seguridad e Higiene en el trabajo. Orden de 9/03/1997 por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- ISO 7396-1. Sistemas canalizados de distribución de gases medicinales.
- Directiva 93/42/CEE. Cuadros semiautomáticos y centrales. R.D. 2060/2009; R. D. 769/1999; ITC-APQ-05.

ANEXOS

- ANEXO I: INVENTARIO DE EQUIPOS INSTALADOS EN EL EDIFICIO.
- ANEXO II: MODELO DE CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO BÁSICO.

CENTRO DE EMPRESAS



ANEXO I

INVENTARIO EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS PTS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	GENERAL TRAFO 1	IGA	1250A	IGA 1250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN		ANALIZDOR DE REDES		ANALIZDOR DE REDES	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN		L SOBRETENSIÓN	TIPO 1+2 1,5Kv Imax 40kA In 25kA	L SOBRETENSIÓN TIPO 1+2 1,5Kv Imax 40kA In 25kA	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	ESCALERA 1 FASE I	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	ESCALERA 1 CONSULTAS MÉDICAS	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RESERVA FASE II	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RESERVA FASE II	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	ESCALERA 3 FASE I	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	ESCALERA 3 FASE I	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	ESCALERA 3 FASE I	I.AUTOMATICO IV	400A	I.AUTOMATICO IV 400A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	ESCALERA 3 FASE I (LOCALES PB)	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	BATERÍA DE CONDENSADORES	I.AUTOMATICO IV	400A	I.AUTOMATICO IV 400A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	CONEXIÓN TRAFO 2	I.AUTOMATICO IV	1250A	I.AUTOMATICO IV 1250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	GENERAL TRAFO 2	IGA	250A	IGA 250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	GENERAL TRAFO 2	ANALIZDOR DE REDES		ANALIZDOR DE REDES	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	GENERAL TRAFO 2	L SOBRETENSIÓN	TIPO 1+2 1,5Kv Imax 40kA In 25kA	L SOBRETENSIÓN TIPO 1+2 1,5Kv Imax 40kA In 25kA	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	BATERÍA DE CONDENSADORES	I.AUTOMATICO IV	400A	I.AUTOMATICO IV 400A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	CAFETERÍA PLANTA BAJA	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	CAFETERÍA PLANTA BAJA	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO PLANTA 4	I.AUTOMATICO IV	250A	I.AUTOMATICO IV 250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO PLANTA 4	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV6 PLANTA 4	I.AUTOMATICO IV	250A	I.AUTOMATICO IV 250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV6 PLANTA 4	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV3 PLANTA 6	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV3 PLANTA 6	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE COMPRESOR Y GASES CUBIERTA	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE COMPRESOR Y GASES CUBIERTA	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV2 P6	I.AUTOMATICO IV	250A	I.AUTOMATICO IV 250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV2 P6	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV1 P6	I.AUTOMATICO IV	250A	I.AUTOMATICO IV 250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	AIRE ACONDICIONADO CV1 P6	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	LABORATORIO PB	I.AUTOMATICO IV	250A	I.AUTOMATICO IV 250A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	LABORATORIO PB	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	SERVICIOS COMUNES	I.AUTOMATICO IV	200A	I.AUTOMATICO IV 200A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	SERVICIOS COMUNES	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	CONEXIÓN RED GRUPO	I.AUTOMATICO IV	400A	I.AUTOMATICO IV 400A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RED GRUPO	IGA	400A	IGA 400A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RED GRUPO	COMUTADOR POTENCIA	400A/400V	COMUTADOR POTENCIA 400A/400V	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RED GRUPO	L. SOBRETENSIÓN	TIPO 1+2 1,5Kv Imax 40kA In 25kA	L. SOBRETENSIÓN TIPO 1+2 1,5Kv Imax 40kA In 25kA	1
FASE	CUADRO GENERAL DE MANDO Y	SERVICIOS GENERALES	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2	PROTECCIÓN					
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	SERVICIOS GENERALES	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.SOTANOS	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.SOTANOS	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDMK-ITF-MC3	CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ASCENSOR	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ASCENSOR	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ASCENSOR	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ASCENSOR	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ASCENSOR	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ASCENSOR	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.ACS	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RESERVA FASE II	I.AUTOMATICO IV	53A	I.AUTOMATICO IV 53A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	RESERVA FASE II	I.AUTOMATICO IV	63A	I.AUTOMATICO IV 63A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	R	I.AUTOMATICO IV	63A	I.AUTOMATICO IV 63A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	R	I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.G.PRESIÓN INCENDIOS	I.AUTOMATICO IV	40A	I.AUTOMATICO IV 40A	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.G.PRESIÓN INCENDIOS	I.DIF.IV	40A 30mA	I.DIF.IV 40A 30mA	1
FASE 2	CUADRO GENERAL DE MANDO Y PROTECCIÓN	C.SANEAMIENTO LABORATORIOS	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	OGMP PLANTA BAJA	GENERAL	IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 2	OGMP PLANTA BAJA	GENERAL	I.GENERAL	63A	I.GENERAL 63A	1
FASE 2	OGMP PLANTA BAJA	CLINICA DENTAL	I.AUTOMATICO IV	50A	I.AUTOMATICO IV 50A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	CLINICA DENTAL	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C20 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C20 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C20 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C20 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	SUB. RECEPCIÓN	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	SUB. RECEPCIÓN	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	C002	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	C002	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	C003	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	C003	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	C004	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	C005	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CGMP PLANTA BAJA	-	CENTRAL IMPULSOS	LM-25-M	CENTRAL IMPULSOS LM-25-M	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	GENERAL	IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	GENERAL	I.GENERAL	63A	I.GENERAL 63A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C106	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE	CGMP PLANTA PRIMERA	C106	CONTADOR ENERGÍA	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2			DIN			
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C107	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C107	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C101	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C101	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C108	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C108	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C102	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C102	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C109	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C109	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C103	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C103	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C110	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C110	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C104	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C104	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C105	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	C105	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	-	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CGMP PLANTA PRIMERA	-	CENTRAL IMPULSOS	LM-25-M	CENTRAL IMPULSOS LM-25-M	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	GENERAL	IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	GENERAL	I.GENERAL	63A	I.GENERAL 63A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C206	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C206	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C207	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C207	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C201	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C201	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C206	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C208	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C202	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C202	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C209	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C209	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C203	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C203	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C210	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C210	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C204	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C204	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE	OGMP SEGUNDA PLANTA	C205	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	C205	CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C10 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	-	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	OGMP SEGUNDA PLANTA	-	CENTRAL IMPULSOS	LM-25-M	CENTRAL IMPULSOS LM-25-M	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	RED	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	ANT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	CENT(1)	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	POST(2)	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S1-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S1-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S1-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S2-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S2-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S2-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S3(1)-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S3(1)-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S3(1)-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	RED/GRUPO	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	S3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB7(1)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	PLC 12E/SD	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	ALIMENTACION DETECTORES	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B8(2)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B9(2)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B12(2)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB3(2)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B10	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B11	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB4(1)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B13	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	B14	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES PB	EB8(3)	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	RED	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	ANT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	CENT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	POST (2)	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S4-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S4-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S4-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S5-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S5-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S5-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S6(1)-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S6(1)-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S6(1)-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	RED/GRUPO	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	S5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE	CMP ZONAS COMUNES P1	S6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	PLC 12E/SD	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-10	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1-2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1-6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-11	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	DETECTORES	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-12	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	C1-13	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P1	E1.9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	RED	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	ANT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	CENT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	POST (2)	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S7-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S7-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S7-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S8-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S8-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S8-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S9(1)-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S9(1)-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S9(1)-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	RED/GRUPO	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	S9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	PLC 12E/SD	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	DETECTORES	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-10	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-11	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-12	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE	CMP ZONAS COMUNES P2	C2-13	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P2	E2.9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	RED	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	ANT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	CENT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	POST (2)	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S7-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S7-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S7-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S8-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S8-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S8-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S9(1)-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S9(1)-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S9(1)-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	RED/GRUPO	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	S9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	PLC 12E/SD	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	DETECTORES	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-10	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-11	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-12	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	C2-13	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P3	E2.9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	RED	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	ANT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	CENT	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	POST (2)	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S7-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S7-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S7-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S8-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S8-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S8-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S9(1)-T1	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S9(1)-T2	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S9(1)-T3	I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	RED/GRUPO	I.AUTOMATICO IV	25A	I.AUTOMATICO IV 25A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	S9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.5	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE	CMP ZONAS COMUNES P4	PLC 12E/SD	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	DETECTORES	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-10	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.1	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.2	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-6	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-7	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-11	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.3	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-8	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.4	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-12	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	C2-13	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	RESERVA	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP ZONAS COMUNES P4	E2.9	I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	GENERAL	I.AUTOMATICO IV	250A	I.AUTOMATICO IV 250A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.MAG.IV	125A	I.MAG.IV 125A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDM3K-ITF-C2	CONTADOR ENERGÍA DIN EDM3K-ITF-C2	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M9	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.MAG.IV	125A	I.MAG.IV 125A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDM3K-ITF-C2	CONTADOR ENERGÍA DIN EDM3K-ITF-C2	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M10	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M11	I.MAG.IV	100A	I.MAG.IV 100A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M11	CONTADOR ENERGÍA DIN	EDM3K-ITF-C2	CONTADOR ENERGÍA DIN EDM3K-ITF-C2	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M11	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M11	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M11	I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD EXT M11	I.DIF.IV	40A 300mA	I.DIF.IV 40A 300mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.IV	25A	I.MAG.IV 25A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.DIF.IV	25A 30mA	I.DIF.IV 25A 30mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C20 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C20 312	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.IV	40A	I.MAG.IV 40A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.DIF.IV	40A 30mA	I.DIF.IV 40A 30mA	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONTADOR ENERGÍA DIN	CEM-C20 312	CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C20 312	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	16A	I.MAG.II 16A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	16A	I.MAG.II 16A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	16A	I.MAG.II 16A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	16A	I.MAG.II 16A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		CONT.	20A	CONT. 20A	1
FASE 2	CMP SUB. AIRE ACONDICIONADO		I.MAG.II	16A	I.MAG.II 16A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	1
FASE	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	16A	I.MAG.II 16A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP RECEPCIÓN		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	1
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	30

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 1		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	30
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13
FASE	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	15A	I.MAG.II 15A	13

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
2						
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.DIF.II	25A 30mA	I.DIF.II 25A 30mA	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	13
FASE 2	CMP CONSULTAS TIPO 2		I.MAG.II	10A	I.MAG.II 10A	13
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES		I.AUTOMATICO IV	160A	I.AUTOMATICO IV 160A	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES	LOCAL 2	I.MAG.IV	50A	I.MAG.IV 50A	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES		CONTADOR ENERGÍA DIN	MKD-ITF	CONTADOR ENERGÍA DIN MKD-ITF	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES	LOCAL 5	I.MAG.IV	50A	I.MAG.IV 50A	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES		CONTADOR ENERGÍA DIN	MKD-ITF	CONTADOR ENERGÍA DIN MKD-ITF	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES	LOCAL 6	I.MAG.IV	50A	I.MAG.IV 50A	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES		CONTADOR ENERGÍA DIN	MKD-ITF	CONTADOR ENERGÍA DIN MKD-ITF	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES	LOCAL 3	I.MAG.IV	50A	I.MAG.IV 50A	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CUADRO DISTRIBUCIÓN MEDIDA C.LOCALES	LOCAL 4	I.MAG.IV	50A	I.MAG.IV 50A	1
FASE 1	CDM BAJA		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM BAJA		IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 1	CDM BAJA		I.AUTOMATICO IV	63A	I.AUTOMATICO IV 63A	1
FASE 1	CDM BAJA	CM02	I.MAG.II	32A	I.MAG.II 32A	1
FASE 1	CDM BAJA		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM BAJA	CM01	I.MAG.II	32A	I.MAG.II 32A	1
FASE 1	CDM BAJA		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		I.AUTOMATICO IV	63A	I.AUTOMATICO IV 63A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.	CM15	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.	CM11	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.	CM14	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.	CM12	I.MAG.II	32A	I.MAG.II 32A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.	CM13	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1ºIZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º DER		IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 1	CDM 1º DER		I.AUTOMATICO IV	100A	I.AUTOMATICO IV 100A	1
FASE 1	CDM 1º DER	CM07	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º DER	CM08	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º DER	CM17	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE	CDM 1º DER	CM09	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
1						
FASE 1	CDM 1º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º DER	CM16	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 1	CDM 1º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º DER	CM10	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º		IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 1	CDM 1º		I.AUTOMATICO IV	100A	I.AUTOMATICO IV 100A	1
FASE 1	CDM 1º	CM03	I.MAG.II	32A	I.MAG.II 32A	1
FASE 1	CDM 1º		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º	CM04	I.MAG.II	32A	I.MAG.II 32A	1
FASE 1	CDM 1º		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º	CM05	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 1º		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 1º	CM06	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 1	CDM 1º		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		I.AUTOMATICO IV	63A	I.AUTOMATICO IV 63A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.	CM26	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.	CM30	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
FASE 1	CDM 2º IZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.	CM27	I.MAG.II	32A	I.MAG.II 32A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.	CM29	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.	CM28	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.	CM R-M	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 1	CDM 2º IZQ.		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º DER		IGA	160A	IGA 160A	1
FASE 1	CDM 2º DER		I.AUTOMATICO IV	100A	I.AUTOMATICO IV 100A	1
FASE 1	CDM 2º DER	CM33	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º DER	CM22	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º DER	CM23	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º DER	CM32	I.MAG.II	50A	I.MAG.II 50A	1
FASE 1	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º DER	CM31	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1

FASE	INSTALACIÓN	CIRCUITO	EQUIPO	TIPO	EQUIPO+TIPO	Nº
1			DIN			
FASE 1	CDM 2º DER	CM24	I.MAG.II	25A	I.MAG.II 25A	1
FASE 1	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1
FASE 1	CDM 2º DER	CM25	I.MAG.II	40A	I.MAG.II 40A	1
FASE 1	CDM 2º DER		CONTADOR ENERGÍA DIN	MK 30LCD	CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	1

TOTALES

EQUIPO+TIPO	Nº
ANALIZADOR DE REDES	2
CENTRAL IMPULSOS LM-24M	3
CENTRAL IMPULSOS LM-25-M	3
COMUTADOR POTENCIA 400A/400V	1
CONT 10A	6
CONT. 10A	31
CONT. 20A	18
CONT. 25A 30mA	36
CONT. 40A	7
CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C10 312	26
CONTADOR ENERGÍA DIN CEM-C20 312	4
CONTADOR ENERGÍA DIN EDM3K-ITF-C2	3
CONTADOR ENERGÍA DIN EDMK-ITF-MC3	11
CONTADOR ENERGÍA DIN MK 30LCD	70
CONTADOR ENERGÍA DIN MKD-ITF	35
I.AUTOMATICO IV 100A	13
I.AUTOMATICO IV 1250A	1

Nuevo Modo Apagar

Selección el modo de recorte mediante el botón Nuevo.

EQUIPO+TIPO	Nº
I.AUTOMATICO IV 125A	1
I.AUTOMATICO IV 160A	10
I.AUTOMATICO IV 200A	7
I.AUTOMATICO IV 250A	8
I.AUTOMATICO IV 25A	24
I.AUTOMATICO IV 400A	4
I.AUTOMATICO IV 40A	9
I.AUTOMATICO IV 50A	1
I.AUTOMATICO IV 53A	1
I.AUTOMATICO IV 63A	9
I.DIF.II 25A 30mA	254
I.DIF.IV 100A 300mA	2
I.DIF.IV 25A 300mA	5
I.DIF.IV 25A 30mA	628
I.DIF.IV 40A 300mA	33
I.DIF.IV 40A 30mA	2
I.GENERAL 63A	3
I.MAG.II 10A	1717
I.MAG.II 15A	869
I.MAG.II 16A	16
I.MAG.II 20A	1
I.MAG.II 25A	215
I.MAG.II 32A	27
I.MAG.II 40A	64
I.MAG.II 50A	3
I.MAG.IV 100A	2
I.MAG.IV 125A	5
I.MAG.IV 16A	5

EQUIPO+TIPO	Nº
I.MAG.IV 25A	83
I.MAG.IV 40A	56
I.MAG.IV 50A	5
IGA 1250A	1
IGA 160A	20
IGA 250A	1
IGA 400A	1
L.SOBRETENSIÓN TIPO 1+2 1,5Kv I _{max} 40kA In 25kA	3

INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

CIRCUITO	LUMINARIA	MARCA	MODELO	-2-FASE1	-1-FASE1	0-FASE1	1-FASE1	2-FASE1	3-FASE1	4-FASE1	5-FASE1	6-FASE1	0-FASE2	1-FASE2	2-FASE2	3-FASE2	4-FASE2	TOTALES
ILUMINACIÓN	P.L. FBH026 2xPL-C		FBH026 2xPL-C/4P18W/840 HF-LATINA			24	31											55
ILUMINACIÓN	P.L. TIPO EMPOTRAR		F85120			15	36											51
ILUMINACIÓN	P.L. IP65 2X58 w		IP65, 2TL-D 58 w, HFP tipo TCW 060			44	44											88
ILUMINACIÓN	P.L. TECHO IP65		P.L. TECHO IP65			2	4											6
ILUMINACIÓN	P.L. ESTANCO 2X36W HFP	PS	HFP, TCW 060 / IK08	59	96	3												158
ILUMINACIÓN	P.L. EMPOTRADO LED RC	PHIU																
ILUMINACIÓN	120B	PS	LED375/840 PSD W60L60				46											46
ILUMINACIÓN	P.L. BBS481	PS	DLED-3000 PSED-E C CLII				12											12
ILUMINACIÓN	P.L. DOWNLIGHT LED	PHIU																
ILUMINACIÓN	LUXSPACE	PS	DLED-3000, WH, PSU-E, IP20			65	79	79	79	79	53	53						487
ILUMINACIÓN	P.L. DOWNLIGHT LED	PHIU																
ILUMINACIÓN	LUXSPACE	PS	DLED-3000, WH, PSD-E, IP20			12	12	11	11	11	11	11						79
ILUMINACIÓN	P.L. BAÑADOR	PS	HWP201 PL-C/2P26W			41												41
ILUMINACIÓN	P.L. LED EMPOTRADO	PS	RS39680 LED20 40/830P SU-EALU			31	18	18	18	18	18	18						139
ILUMINACIÓN	P.L. LED EMPOTRADO	PHIU																
ILUMINACIÓN	P.L. LED EMPOTRADO	PS	BBG390 LED6-40-/830 PSR-E ALU			48	48	48	48	48	53	53						346
ILUMINACIÓN	P.L. LED EMPOTRADO	PHIU																
ILUMINACIÓN	P.L. LED EMPOTRADO	PS	RS121B LED6-25/830 PSR WH			7	16	18	18		13	13						85
ILUMINACIÓN	P.L. LED EMPOTRADO	PHIU																
ILUMINACIÓN	DOWNLIGHT GREENSPACE	PHIU	RC120B LED375/840 PSD W60L60			197	221	221	221	170	170	2	72	72	72	72	1490	
ILUMINACIÓN	MINI	PS	LED11S/830 PSE-E WH										19	22	22	22	22	107
ILUMINACIÓN	DOWNLIGHT GREENSPACE	PHIU																
ILUMINACIÓN	COMPACT	PS	ED20S/830 PSED-E WH										8	8	8	8	8	40
ILUMINACIÓN	EMPOTRADO TBS	PS	TBS-417 HF-P MLO-PC 1X35W/840															38
ILUMINACIÓN	DOWNLIGHT RS141B	PS	RS141B LED6-32/830 PSR WH															40
ILUMINACIÓN	P.L. APLIQUE 2x18w	PS	FWG201			10					1	1						12

CIRCUITO	LUMINARIA	MARCA	MODELO	-2-FASE1	-1-FASE1	0-	1-	2-	3-	4-	5-	6-	0-	1-	2-	3-	4-	TOTAL
						FASE1	FASE1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	
ILUMINACIÓN	P.L. IP65 2TL-DX36 w	PHILIPS	HFP, TCW 060 / IK08			2	2	2	2	2	2	2	2					14
ILUMINACIÓN	PROYECTOR	PHILIPS	PY150P H.M. 250W					4										4
ILUMINACIÓN	P.L. BBS481	PS	DLED-3000 PSE-E C CLII															0
EMERGENCIA		ZEMP																
EMERGENCIA		ER	160 LM/1H + KETB			10	42	46	46	46	39	39						268
EMERGENCIA		ZEMP																
EMERGENCIA		ER	95 LM/1H + KETB			67	64	65	65	65	50	50						426
EMERGENCIA		ZEMP	XENA6 tipo LED 100 LM/1H +															
EMERGENCIA		ER	AMD0061											6	10	10	10	46
EMERGENCIA		ZEMP	XENA6 tipo LED 150 LM/1H +															
EMERGENCIA		ER	AMD0061											5	13	13	13	57
EMERGENCIA		ZEMP	SPAZIO REDONDA LENTE															
EMERGENCIA		ER	DIRECCIONAL 180Lm/1h											10	9	9	9	46
EMERGENCIA		ZEMP																
DETECTOR		ER																0
DETECTOR			360°			32	24	30	28	27	27	27	23	23	4	4	4	261
SENSOR	SENSOR LUMINOSIDAD	DALI						5	21	22	22	22	18	18	1	11	11	173

INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN

PLANTA	ESTANCIA	EXT/INT	CONECTA CON	TIPO	MARCA	MODELO	Nº
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ16P9 (RXYQ46P9)	2
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ46P9)	1
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	3
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ32P	1
2- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	4
2- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
2- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	3
3- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	4
3- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
3- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	3
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ16P9 (RXYQ46P9)	2
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ46P9)	1
4- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	3
4- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	4
4- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
4- FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	3
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	6
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	4
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	6
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ46P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	4
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ18P9 (RXYQ54P9)	3
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	5
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	6
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	2

PLANTA	ESTANCIA	EXT/INT	CONECTA CON	TIPO	MARCA	MODELO	Nº
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	5
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	5
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ63M9	3
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	5
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	5
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ54P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ63M9	3
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ18P9 (RXYQ50P9)	2
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ50P9)	1
0-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	3
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	5
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	5
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	5
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	5
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	5
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	3
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	5
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ18P9 (RXYQ50P9)	2
7	CUBIERTA	EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ50P9)	1
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	1
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	1
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	1
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	1
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	1
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ32P	1
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	1

PLANTA	ESTANCIA	EXT/INT	CONECTA CON	TIPO	MARCA	MODELO	Nº
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	1
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ32P	1
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	1
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	1
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ32P	1
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	4
5-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ40P	1
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	2
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	2
6-FASE1		INTERIOR	RXYQ50P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ40P	1
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ10P9 (RXYQ34P9)	2
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ34P9)	1
0-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	2
0-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	3
0-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXMQ200P7	1
0-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	CONDUCTOS	DAIKIN	FXMQ100P7	1
0-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	2-VÍAS	DAIKIN	FXCQ20M8	3
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	2
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	2
1-FASE1		INTERIOR	RXYQ34P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ10P9 (RXYQ36P9)	2
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ16P9 (RXYQ36P9)	1
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	2
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	2
2-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	2

PLANTA	ESTANCIA	EXT/INT	CONECTA CON	TIPO	MARCA	MODELO	Nº
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	2
3-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	2
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	2
4-FASE1		INTERIOR	RXYQ36P9	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	3
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ18T (RXYQ54T)	3
0-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	CONDUCTOS	DAIKIN	FXMQ100P7	1
0-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	4
0-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	12
1-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	2
1-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ80P	1
1-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	11
1-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	2
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ18T (RXYQ54T)	3
3-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	2
3-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ80P	1
3-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	11
3-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	2
4-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	2
4-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ80P	1
4-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	11
4-FASE2		INTERIOR	RXYQ54T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	2
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ18T (RXYQ34T)	1
6 CUBIERTA		EXTERIOR		VRV	DAIKIN	RXYQ16T (RXYQ34T)	1
5-FASE2		INTERIOR	RXYQ34T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	2
5-FASE2		INTERIOR	RXYQ34T	4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ80P	1
5-FASE2		INTERIOR	RXYQ34T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	11
5-FASE2		INTERIOR	RXYQ34T	4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	2

TOTALES

TIPO	MARCA	MODELO	P(KW)	FRIÓ (KW)	CALOR (KW)	COP	EER	Nº
VRV	DAIKIN	RXYQ10P9 (RXYQ34P9)		28	31,5	4,09	3,77	2
VRV	DAIKIN	RXYQ10P9 (RXYQ36P9)		28	31,5	4,09	3,77	2
VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ34P9)		40	45	3,98	3,23	1
VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ46P9)		40	45	3,98	3,23	2
VRV	DAIKIN	RXYQ14P9 (RXYQ50P9)		40	45	3,98	3,23	2
VRV	DAIKIN	RXYQ16P9 (RXYQ36P9)		45	50	3,88	3,17	1
VRV	DAIKIN	RXYQ16P9 (RXYQ46P9)		45	50	3,88	3,17	4
VRV	DAIKIN	RXYQ16T (RXYQ34T)		45	50	3,91	3,46	1
VRV	DAIKIN	RXYQ18P9 (RXYQ50P9)		49	56,5	3,69	3,02	4
VRV	DAIKIN	RXYQ18P9 (RXYQ54P9)		49	56,5	3,69	3,02	3
VRV	DAIKIN	RXYQ18T (RXYQ34T)		49	56,5	3,89	3,4	1
VRV	DAIKIN	RXYQ18T (RXYQ54T)		49	56,5	3,89	3,4	6
CONDUCTOS	DAIKIN	FXMQ100P7	0,0411	11,2	12,5			2
CONDUCTOS	DAIKIN	FXMQ200P7	1,294	22,4	25			1
CONDUCTOS	DAIKIN	FXSQ32P	0,044	3,6	4			4
4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ63P	0,118	7,1	8			12
4-VÍAS	DAIKIN	FXFQ80P	0,12	9	10			4
4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ20M9	0,09	2,2	2,5			41
4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ25M9	0,09	2,8	3,2			19
4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ32M9	0,09	3,6	4			21
4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ40M9	0,97	4,5	5			82
4-VÍAS	DAIKIN	FXZQ50M9	0,118	2,6	6,3			97
2-VÍAS	DAIKIN	FXCQ20M8	0,077	2,2	2,5			3

INSTALACIONES DE VENTILACIÓN

PLANTA	TIPO	MARCA	MODELO	CAUDAL (m ³ /h)	P(KW)	Nº
P-2-FASE1	EXTRACTOR TIPO 1		CHGT/4-630-6		3	3
P-1-FASE1	EXTRACTOR TIPO 1		CHGT/4-630-6		3	2
P-1-FASE1	EXTRACTOR TIPO 2		CHGT/6-630-6		0,75	2
P0-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	500		3
P0-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	900		1
P0-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D12 CH	1200		1
P0-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-250-F9			1
P0-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F9			2
P0-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-315-F7			1
P0-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F7			1
P0-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			5
P0-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P1-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	500		16
P1-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D12 CH	1200		1
P1-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F9			15
P1-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F7			1
P1-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-315-F7			1
P1-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			6
P1-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P2-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	500		17
P2-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	900		2
P2-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F9			17
P2-FASE1	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-250-F7			2
P2-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			6
P2-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P3-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	500		17

PLANTA	TIPO	MARCA	MODELO	CAUDAL (m ³ /h)	P(KW)	Nº
P3-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	900		2
P3-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-200-F9			17
P3-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-250-F7			2
P3-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			6
P3-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P4-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	500		17
P4-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	900		2
P4-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-200-F9			17
P4-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-250-F7			2
P4-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			6
P4-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P5-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	500		14
P5-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	900		13
P5-FASE1	REGULADOR VELOCIDAD	S&P	D08-CH-F7			13
P5-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-250-F9			13
P5-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-250-F7			1
P5-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			5
P5-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P6-FASE1	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	900		14
P6-FASE1	REGULADOR VELOCIDAD	S&P	D08-CH-F7			13
P6-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-250-F9			13
P6-FASE1	CAJAS FILTRANTES	S&P	FBL-250-F7			1
P6-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT			6
P6-FASE1	EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT			4
P1-FASE2	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D23-CH			1
P2-FASE2	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D23-CH			1
P3-FASE2	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D23-CH			1
P4-FASE2	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D23-CH			1

PLANTA	TIPO	MARCA	MODELO	CAUDAL (m ³ /h)	P(KW)	Nº
P0-FASE2	RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D30-CH			1
P0-FASE2	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-400-F9			1
P1-FASE2	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-355-F9			1
P2-FASE2	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-355-F9			1
P3-FASE2	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-355-F9			1
P4-FASE2	CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-355-F9			1

TOTALES

TIPO	MARCA	MODELO	Nº
EXTRACTOR TIPO 1		CHGT/4-630-6	5
EXTRACTOR TIPO 2		CHGT/6-630-6	2
RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D05 CH	84
RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D08 CH	34
RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D12 CH	2
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-250-F9	27
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F9	68
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-315-F7	2
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-200-F7	2
EXTRACTOR	S&P	TD-160/100N SILENT	40
EXTRACTOR	S&P	TD-250/100 SILENT	28
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-250-F7	8
REGULADOR VELOCIDAD	S&P	D08-CH-F7	26
RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D23-CH	4
RECUPERADOR DE CALOR	S&P	CADB-N-D30-CH	1
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-400-F9	1
CAJAS FILTRANTE	S&P	FBL-355-F9	4

INSTALACIONES DE ACS

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	MARCA	MODELO	VOLUMEN (L)	P (kW)	Nº
CAPTADOR SOLAR	ACS	FERROLI	VF 2,3 OXCK2RXA	2000X1600		10
BOMBA PRIMARIO		BAXI	SB-50XA		0,119	2
INTERCAMBIADOR			UFPB-43/30 H		30	
BOMBA SECUNDARIO		WILO	YONOS PICO 25/1-8-130		0,075	2
ACUMULADOR	SOLAR	LAPESA	MVV-2000-RB			
ACUMULADOR ELÉCTRICO	APOYO		CV-500-R		7,5	
BOMBA DE CIRCULACIÓN		SEDI CAL	SPA 25/8 T		0,2	3
VASO EXPANSIÓN		IBAIONDO	150 CMR	150		1
VASO EXPANSIÓN		IBAIONDO	80 SMR-P	80		1

INSTALACIONES DE FONTANERÍA

PLANTA	DESCRIPCIÓN	Nº
-2-FASE1	Lavabo	6
-2-FASE1	Pila	1
-2-FASE1	Inodoro	6
-2-FASE1	Limpiza	7
-1-FASE1	Lavabo	10
-1-FASE1	Pila	1
-1-FASE1	Inodoro	9
-1-FASE1	Duchas	4
-1-FASE1	Limpiza	7
0-FASE1	Lavabo	22
0-FASE1	Pila	3
0-FASE1	Inodoro	22
1-FASE1	Lavabo	23
1-FASE1	Pila	3
1-FASE1	Inodoro	21
2-FASE1	Lavabo	23
2-FASE1	Pila	3
2-FASE1	Inodoro	21
3-FASE1	Lavabo	23
3-FASE1	Pila	3
3-FASE1	Inodoro	21
4-FASE1	Lavabo	23
4-FASE1	Pila	3
4-FASE1	Inodoro	21
5-FASE1	Lavabo	16
5-FASE1	Pila	2

PLANTA	DESCRIPCIÓN	Nº
5-FASE1	Inodoro	15
5-FASE1	Limpiza	1
6-FASE1	Lavabo	16
6-FASE1	Pila	2
6-FASE1	Inodoro	15
7-FASE1	Limpiza	1
0-FASE2	Lavabo	9
1-FASE2	Lavabo	10
2-FASE2	Lavabo	10
3-FASE2	Lavabo	10
4-FASE2	Lavabo	10

TOTALES

TOTALES	Nº
Lavabo	211
Pila	21
Inodoro	151
Duchas	4
Limpiza	16

INSTALACIONES DE CONTRAINCENDIOS

PLANTA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P (KW)	Nº
	GRUPO DE BOMBEO	BOHISA-SAER	OP65/4	10CV	1
	BOMBA AUXILIAR	BOHISA-SAER		1CV	1
0-FASE1	EXTINTOR CO2				4
0-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				20
0-FASE1	EXTINTOR TIPO 55A/377B				2
1-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				28
2-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				28
3-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				28
4-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				28
5-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				22
5-FASE1	EXTINTOR TIPO 55A/377B				1
6-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				22
CUBIERTA-FASE1	EXTINTOR TIPO 21A/113B				2
	CENTRAL ID3000 6 LAZOS				1
0-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45
0-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		2
0-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			
0-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		6
0-FASE1	MÓDULO CONTROL	NOTIFER	M701		2
0-FASE1	RETENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		5
0-FASE1	PUISADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		9
0-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
0-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
0-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
0-FASE1	BIES				5
1-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45

PLANTA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P (KW)	Nº
1-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		
1-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			9
1-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		1
1-FASE1	MÓDUO CONTROL	NOTIFER	M701		2
1-FASE1	RETENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		4
1-FASE1	PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		7
1-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
1-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
1-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
1-FASE1	BIES				4
2-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45
2-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		
2-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			9
2-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		1
2-FASE1	MÓDUO CONTROL	NOTIFER	M701		2
2-FASE1	RETENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		2
2-FASE1	PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		7
2-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
2-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
2-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
2-FASE1	BIES				4
3-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45
3-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		
3-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			9
3-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		1
3-FASE1	MÓDUO CONTROL	NOTIFER	M701		2
3-FASE1	RETENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		2
3-FASE1	PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		7

PLANTA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P (KW)	Nº
3-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
3-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
3-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
3-FASE1	BIES				4
4-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45
4-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		
4-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			9
4-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		1
4-FASE1	MÓDUO CONTROL	NOTIFER	M701		2
4-FASE1	RETENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		2
4-FASE1	PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		7
4-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
4-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
4-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
4-FASE1	BIES				4
5-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45
5-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		
5-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			9
5-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		1
5-FASE1	MÓDUO CONTROL	NOTIFER	M701		2
5-FASE1	RETENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		2
5-FASE1	PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		7
5-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
5-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
5-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
5-FASE1	BIES				4
6-FASE1	DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		45
6-FASE1	DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		

PLANTA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P (KW)	Nº
6-FASE1	DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			9
6-FASE1	MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		1
6-FASE1	MÓDULO CONTROL	NOTIFER	M701		2
6-FASE1	RETEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		2
6-FASE1	PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		7
6-FASE1	SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		7
6-FASE1	AISLADOR CORTOCIRCUITO				3
6-FASE1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN				1
6-FASE1	BIES				4
0-FASE2	EXTINTOR TIPO 21A/113B				6
1-FASE2	EXTINTOR TIPO 21A/113B				12
2-FASE2	EXTINTOR TIPO 21A/113B				12
3-FASE2	EXTINTOR TIPO 21A/113B				12
4-FASE2	EXTINTOR TIPO 21A/113B				12
0-FASE2	DETECTOR ÓPTICO				16
0-FASE2	PULSADOR				3
0-FASE2	SIRENA				3
0-FASE2	AISLADOR CORTOCIRCUITO				1
1-FASE2	DETECTOR ÓPTICO				15
1-FASE2	PULSADOR				2
1-FASE2	SIRENA				2
1-FASE2	AISLADOR CORTOCIRCUITO				1
2-FASE2	DETECTOR ÓPTICO				15
2-FASE2	PULSADOR				2
2-FASE2	SIRENA				2
2-FASE2	AISLADOR CORTOCIRCUITO				1
3-FASE2	DETECTOR ÓPTICO				15
3-FASE2	PULSADOR				2

PLANTA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P (KW)	Nº
3-FASE2	SIRENA				2
3-FASE2	AISLADOR CORTOCIRCUITO				1
4-FASE2	DETECTOR ÓPTICO				15
4-FASE2	PULSADOR				2
4-FASE2	SIRENA				2
4-FASE2	AISLADOR CORTOCIRCUITO				1

TOTALES

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	P (KW)	Nº
GRUPO DE BOMBEO	BOHISA-SAER	OP65/4	10CV	1
BOMBA AUXILIAR	BOHISA-SAER		1CV	1
EXTINTOR CO2				4
EXTINTOR TIPO 21A/113B				232
EXTINTOR TIPO 55A/377B				3
CENTRAL ID3000 6 LAZOS				1
DETECTOR ÓPTICO ANALÓGICO	NOTIFER	NFX/ISO-OPT		315
DETECTOR ALTA TEMPERATURA	NOTIFER	NFX/ISO-TFI58		2
DETECTOR CONVENCIONAL	NOTIFER			54
MÓDULO MONITOR	NOTIFER	M721		12
MÓDULO CONTROL	NOTIFER	M701		14
RETIENEDORES DE PUERTA	NOTIFER	EC-1350		19
PULSADOR DIRECCIONABLE	NOTIFER	M700KAC-IFF/C		51
SIRENA ÓPTICO-ACÚSTICA	NOTIFER	NFXI-WSF-RR		49
AISLADOR CORTOCIRCUITO				26
FUENTE DE ALIMENTACIÓN				7
BIES				29
DETECTOR ÓPTICO				76
PULSADOR				11
SIRENA				11

CCTV INTRUSIÓN

PLANTA	ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	MARCA	MODELO	Nº
		SOFTWARE GESIÓN	SOFTWARE GESIÓN		AT58300	1
		CENTRAL	CENTRAL		AT54009	3
0-FASE1		DETECCIÓN PERIFÉTICA	CONTACTO MAGÉTICO	UTC Fire & Security	DC118	2
0-FASE1		DETECCIÓN PERIFÉTICA	BARRERA LINEAL	UTC Fire & Security	SB4100	1
0-FASE1		DETECCIÓN PERIFÉTICA	DETECTOR DE RUPTURA	UTC Fire & Security	5815NT-ART	10
-2-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		12
-2-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
-2-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		6
-1-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		14
-1-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		3
-1-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		7
0-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		5
0-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		3
0-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		8
1-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		4
1-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		2
1-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
2-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		4
2-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		2
2-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
3-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		4
3-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		2
3-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
4-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		4
4-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		2
4-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1

PLANTA	ESTANCIA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	MARCA	MODELO	Nº
5-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		4
5-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		2
5-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
6-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		4
6-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		2
6-FASE1		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
7-FASE1	CUBIERTA	DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
0-FASE2		DETECCIÓN PERIFÉTICA	BARRERA LINEAL	UTC Fire & Security	SB4100	1
0-FASE2		DETECCIÓN PERIFÉTICA	DETECTOR DE RUPTURA	UTC Fire & Security	5815NT-ART	9
0-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		2
0-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
0-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
1-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		1
1-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
1-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
2-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		1
2-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
2-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
3-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		1
3-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
3-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1
4-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVP	UTC Fire & Security		1
4-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	DVDT	UTC Fire & Security		1
4-FASE2		DETECCIÓN INTERIOR	CÁMARA CCTV	UTC Fire & Security		1

TOTALES

SERVICIO	Nº
SOFTWARE GESIÓN	1
CENTRAL	3
CONTACTO MAGÉTICO	2
BARRERA LINEAL	2
DETECTOR DE RUPTURA	19
DVDT	25
DVP	61
CÁMARA CCTV	32

OTROS

DESCRIPCIÓN	SERVICIO	MARCA	MODELO	P (kW)	Nº
TRANSFORMADOR AT	ELECTRICIDAD	COTRADIS	250/24/20 B2 0-PE FND004	250 KVA	2
GRUPO ELECTRÓGENO	ELECTRICIDAD	ELECTRA MOLINS SA	EMV-275	275KVA	1
CONTROL CENTRALIZADO DE INSTALACIONES	IUMINACIÓN	SCHNEIDER			
CONTROL CENTRALIZADO DE INSTALACIONES	CLIMATIZACIÓN	DAIKIN			
MANTENIMIENTO SCADA					
MONITORIZACIÓN ENERGÉTICA	MONITORIZACIÓN	CIRCUTOR			
GÓNDOLA		SAF GÓNDOLAS	SAF 2M - N°SERIE SAF-13021		
PARARRAYOS NIVEL 4 DE PROTECCIÓN					

TELECOMUNICACIONES

HARDWARE

1. Sistema de Cableado estructurado (red troncal)

- a) Rack Repartidor Edificio (nodo principal) RTI
 - Rack Centro Empresas Centro de Control RP-CC
 - Rack Centro de Empresas Planta Baja RP 0-2
 - Rack Centro de Empresas Planta Primera RP 1-2
 - Rack Centro de Empresas Planta Segunda RP 2-2
 - Rack Centro PTSALUD Planta Baja RP0-4
 - Rack Centro PTSALUD Planta Primera RP1-4
 - Rack Centro PTSALUD Planta Segunda RP2-4
 - Rack Centro PTSALUD Planta Tercera RP3-4
 - Rack Centro PTSALUD Planta Cuarta RP4-4

2. Sistema de Fibra Óptica

- a) Registro principal 2º fase CENTRO PTSALUD Capacidad 144 F.O
 - Punto de distribución RP0-4 (Fibras 97-120)
 - Punto de distribución RP1-4 (Fibras 73-96)
 - Punto de distribución RP2-4 (Fibras 49-72)

- Punto de distribución RP3-4 (Fibras 25-48)

- Punto de distribución RP4-4 (Fibras 1-24)

b) Registro principal 1º fase CENTRO DE EMPRESAS Capacidad 336 F.O

- Punto de distribución RP0-1 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP0-2 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP1-1 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP1-2 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP1-3 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP2-1 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP2-2 (16 Fibras)

- Punto de distribución RP2-3 (16 Fibras)

3. Electrónica de red

a) Rack Repartidor de Edificio (RTE) [RE]:

- Router Core CCR 1009-7G-1C-1S+

- Catalyst 3560X 48 Port Data IP Base [SW-RE-CORE]

- Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-RE-24POE1]

- Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-RE-24POE2]

- Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-SC-24POE]

- Catalyst 3560X 24 Port Data IP Base [SW-CM-CORE]
 - b) Rack Repartidor de Planta (Cuarto de Control) [PR.0B]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-SC-24POE]
 - Catalyst 3560X 24 Port Data IP Base [SW-SC-3560X-24-1]
 - Catalyst 3560X 24 Port Data IP Base [SW-SC-3560X-24-2]
 - c) Rack Centro de Empresas Planta Baja RP 0-2
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-0PL-24POE]
 - d) Rack Centro de Empresas Planta Baja RP 1-2
 - Catalyst 2960 48 10/100 + 2 T/SFP LAN Base – [SW-1PL-48]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-1PL-24POE]
 - e) Rack Centro de Empresas Planta Baja RP 2-2
 - Catalyst 2960 48 10/100 + 2 T/SFP LAN Base – [SW-2PL-48]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-2PL-24POE]
 - f) Rack Repartidor de Planta Baja (Centro PTSALUD) [RP0-4]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-CMPLB-24POE]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-CM-PL1-24POE]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-CM-PL2-24POE]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-CM-PL3-24POE]
 - Catalyst 2960 24 10/100 + 2 T/SFP PoE LAN Base – [SW-CM-PL4-24POE]

4. Red inalámbrica 802.11 a/b/g/n

- a) WiFi [RCP.01]
- b) WiFi [RCP.02]
- c) WiFi [HALL-WIFI]
- d) WiFi [OF-WIFI]
- e) WiFi [CAF-W-1]
- f) WiFi [CAF-W-2]
- g) WiFi (Sala Espera) [WF.SE1]
- h) WiFi (B.201) [WF.SR2]
- i) WiFi (Sala Espera) [WF.SE2]
- j) WiFi [RCP.03]
- k) WiFi [RCP.04]

ANEXO II. MANTENIMIENTO BÁSICO. MODELOS DE CERTIFICADOS.

Certificado de revisión anual de las instalaciones de protección contra incendios

Edificio Centro de Empresas PTS Granada

Nombre de la empresa _____

Certifica:

Que, a fecha XXX, ha finalizado la revisión periódica anual de todas las instalaciones de protección contra incendios del edificio objeto de este contrato.

Que la revisión la ha realizado la/s empresa/s XXXX (y XXXX), inscrita/s en el registro de empresas instaladoras/mantenedoras de sistemas de protección contra incendios de la Junta de Andalucía con nº XXXX (y XXXX respectivamente) según las operaciones de mantenimiento tipificadas en el Anexo II del R. D.1942/1993, O. M. de 16 de abril de 1998 y Normas UNE 23580- 2:2005, UNE 23580-5:2005 y UNE 23580-9:2005.

Instalaciones revisadas: (descripción y situación)

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Informe estructurado por edificios, sobre las incidencias significativas detectadas durante la realización de la revisión.
- Fotocopia de los certificados de inscripción de registro de empresa/s instaladora-mantenedora de sistemas de protección contra incendios de la Junta de Andalucía.
- Certificados de revisión de la empresa autorizada firmadas por un técnico autorizado.
- Listado de los equipos contraincendios
- Planos, manuales, copia de seguridad del programa de la centralita y protocolo de emergencias e instrucciones.

Firma

Nombre del técnico responsable del contrato Fecha

Contenido nº 2. Certificado de revisión anual de grupos electrógenos y de sus instalaciones de conmutación asociadas

Nombre de la empresa_____

Certifica:

Que, a fecha XXX, ha finalizado la revisión periódica anual de todos los grupos electrógenos e instalaciones de conmutación asociadas al edificio objeto del contrato.

Que la revisión la ha realizado la/s empresa/s XXXX (y XXX), empresa/s especializada/s en mantenimiento de grupos electrógenos y sus instalaciones asociadas (sistemas de conmutación para transferencias de carga), según las operaciones de mantenimiento recomendadas por el fabricante de los equipos.

Instalaciones revisadas: (descripción y situación)

Que todas las deficiencias encontradas incluidas dentro de los trabajos y materiales detallados en este Pliego de Condiciones Técnicas de Mantenimiento de Instalaciones se han resuelto a fecha de este certificado.

Se adjuntan los siguientes documentos estructurados por equipos del contrato:

- Informe firmado por la empresa de mantenimiento especializada con el protocolo de operaciones realizadas para hacer la revisión anual de cada grupo electrógeno y sus instalaciones asociadas.
- Informe de la empresa de mantenimiento del edificio, con las deficiencias detectadas (se separarán las deficiencias encontradas entre las incluidas en el mantenimiento y las que no. Se confirmará la solución de las incluidas en el mantenimiento ordinario).
- Para las no incluidas, se adjuntará presupuestos de las deficiencias.

Firma

Nombre del técnico responsable del contrato Fecha

**Certificado de revisión anual de los equipos de alumbrado de emergencia y
señalización, baterías, pilas y elementos de protección contra la corrosión de
instalaciones**

Nombre de la empresa_____

Certifica:

Que, a fecha XXX, ha completado la revisión dependencias objeto del contrato la revisión y puesta a punto en buenas condiciones de funcionamiento de:

- Todos los equipos de alumbrado de emergencia y señalización de acuerdo a la ITC-BT-28 del REBT 2002 y las UNE-EN 60.598-2-22 y UNE 20.392 o UNE 20.062 (en caso de no poder reparar algún equipo, se ha de proceder a su sustitución).
- Todas las baterías, pilas normales o miniatura asociadas a instalaciones generales del edificio.
- Todas las instalaciones de protección contra la corrosión (ánodos de sacrificio, magnesio, protección catódica, protección electrónica, etc.).

Se adjuntarán los siguientes documentos:

- Informe sobre el estado de las instalaciones y las incidencias significativas detectadas durante la revisión.
- número de equipos de alumbrado de emergencia y señalización que contiene cada uno de los edificios que han sido objeto de la revisión.
- el inventario de baterías y pilas asociadas al uso a que se destinan.
- el inventario y la descripción de los elementos existentes de protección contra la corrosión.

Firma

Nombre del técnico responsable del contrato Fecha

Certificado de limpieza de las instalaciones y espacios asociados al mantenimiento

Nombre de la empresa_____

Certifica:

Que, a fecha XXX, ha completado la limpieza de las instalaciones y espacios asociados al mantenimiento de la totalidad de los edificios y dependencias del contrato. Entre las tareas realizadas están incluidas las siguientes:

- Retirada de tierra y elementos abandonados en las terrazas, galerías de servicio, salas de mantenimiento, salas de máquinas y dependencias similares.
- Repaso de todos los morriones de las azoteas en zonas accesibles y seguras, limpiando y retirando todos los elementos que los poden taponar.
- Limpiar con un paño seco la maquinaria y los cuadros eléctricos.
- Ordenar los materiales de recambio y otros materiales que estén almacenados.

Firma

Nombre del técnico responsable del contrato Fecha

Certificado de revisión y puesta a punto en buenas condiciones de funcionamiento de todos los equipos asociados con el funcionamiento del aire acondicionado

Nombre de la empresa_____

Certifica:

Que, a fecha XXX, ha finalizado la revisión y puesta a punto en buenas condiciones de funcionamiento de todos los equipos asociados al aire acondicionado conforme a las especificaciones del Pliego de Condiciones Técnicas del Mantenimiento de Instalaciones del edificio Centro de Empresas PTS.

Los equipos revisados son los de las características siguientes:

- Máquinas de aire acondicionado / bomba de calor de potencia eléctrica superior a 0,5 kW.
- Bombas de impulsión de agua de climatización.
- Climatizadores

Que ha rotulado todas las máquinas enfriadoras de agua, bombas de calor, Roof-tops, splits, etc. con su número de identificación, que corresponde con el que figura en los listados y los planos adjuntos.

Se adjuntan los siguientes documentos

- Informe sobre el estado de las instalaciones y las actuaciones realizadas.
- máquinas de aire acondicionado / bomba de calor de potencia eléctrica superior a 0,5 kW (uno por cada unidad de producción térmica).
- sistemas centralizados de expansión directa tipo VRV o similar y sus climatizadores y splits asociados (uno por cada unidad de producción térmica).
- sistemas de expansión directa.
- bombas de impulsión de agua.
- Planos con la ubicación de las unidades exteriores (enfriadoras, condensadores, Roof-tops, etc.) con su número de identificación.

Certificado de revisión y puesta a punto en buenas condiciones de funcionamiento de todos los equipos asociados con el funcionamiento de la calefacción

Nombre de la empresa_____

Certifica:

Que, a fecha XXX y sobre todos de los edificios y dependencias del contrato, ha finalizado la revisión y puesta a punto en buenas condiciones de funcionamiento de todos los equipos asociados con el funcionamiento de la calefacción conforme a las indicaciones de este Pliego de Condiciones Técnicas del Mantenimiento de Instalaciones así como lo recogido en el Plan de actuaciones

Los equipos revisados son aquellos de las características siguientes:

- Calderas de potencia calorífica superior a 50.000 Kcal/h.
- Bombas de impulsión de agua.
- Climatizadores.

Se adjuntan los siguientes documentos

- Informe sobre los resultados obtenidos, los procedimientos empleados, las anomalías detectadas y las medidas correctoras llevadas a término.
- calderas de potencia calorífica superior a 50.000 Kcal/h.
- bombas de impulsión de agua.
- climatizadores

Firma

Nombre del técnico responsable del contrato

**Certificado de la revisión de electricidad, medida de la curva de demanda y de la
puesta a tierra de las instalaciones**

Nombre de la empresa_____

Certifica:

Que, a fecha XXX, ha completado la revisión de electricidad, medida de la curva de demanda y la de la puesta a tierra de todas las instalaciones eléctricas objeto del contrato.

Que todas las comprobaciones y medidas se han realizado conforme a las especificaciones de este Pliego de Condiciones Técnicas del Mantenimiento de Instalaciones del edificio dejando todas las instalaciones eléctricas en perfecto estado.

Se adjuntan los siguientes documentos

- Revisión de electricidad:
 - Informe sobre los resultados obtenidos, los procedimientos empleados, las anomalías detectadas y las medidas correctoras realizadas.
 - Termografías del cuadro general y de los elementos con calentamientos anómalos.
 - Relación de cuadros eléctricos (situación).
 - cuadros eléctricos revisados.
- Medida de la curva de demanda:
 - Informe sobre los resultados obtenidos, los procedimientos empleados, las anomalías detectadas y las medidas correctoras realizadas.
 - Curvas de demanda y tablas de sus valores por cada contrato.
- Medida de la puesta a tierra:
 - Informe sobre los resultados obtenidos, los procedimientos empleados, las anomalías detectadas y las medidas correctoras realizadas.
 - Planos de ubicaciones de las tierras